

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Admón. y venta de  
ejemplares: Trafalgar,  
31. MADRID.—Tel. 42484

Ejemp., 50 cts.—Atrasa-  
do, 1 pta.—Suscripción:  
Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO V

MIÉRCOLES, 3 DE JULIO DE 1940

NUM. 185

### SUMARIO

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**DECRETO** de 21 de mayo de 1940 por el que se jubila, con el haber que por clasificación le corresponda, al Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Minas don Narciso de Mir y Clapés.—Página 4570.

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**Ordenes** de 27 de junio de 1940 por las que se dispone la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos que se indican.—Página 4571.

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

**Bajas.**—Orden de 28 de junio de 1940 por la que se dispone cause baja en la Mehal-la Jalifiana el Sargento provisional de Infantería don Roberto Orbaiceta García.—Página 4571.

**Destinos.**—Orden de 28 de junio de 1940 por la que se destina a las Mehal-las Jalifianas a los Sargentos que se relacionan.—Página 4571.

**Otra** de 28 de junio de 1940 por la que se destina al Batallón Ciclista núm. 2 al Sargento don Carlos Araujo.—Página 4571.

##### MINISTERIO DEL AIRE

**CONCURSO.**—Circular de 27 de junio de 1940 por la que se abre concurso para cubrir 12 vacantes de Brigadas y 21 de Sargentos para constituir la escala inicial de Suboficiales de las Tropas y Servicios del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire.—Págs. 4571 y 4572.

**Otra** de 27 de junio de 1940 por la que se anuncian vacantes de Maestros de Banda, Cabos de Cornetas y Cabos de Tambores para que el personal de Banda de los Ejércitos de Tierra y Mar que desee ocuparlas lo solicite.—Página 4572.

**Otra** de 27 de junio de 1940 por la que se anuncia concurso para la instrucción de 100 alumnos-pilotos de vuelos s motor, de la clase «A» y «B», en la Escuela Provisional de Vuelos sin Motor de Huesca.—Páginas 4572 y 4573.

**VACANTES.**—Circular de 27 de junio de 1940 por la que se anuncia vacantes de Sargentos en las Dependencias del Ejército del Aire que se citan.—Página 4574.

**Antigüedad.**—Orden de 27 de junio de 1940 por la que se concede al Comandante don Tomás Moyano Araiztegui la antigüedad de 27 de marzo de 1939 en dicho empleo.—Página 4574.

**Bajas.**—Orden de 1 de julio de 1940 por la que se dispone cause baja en el Ejército del Aire el Teniente provisional don Luis Pozo Tamañes.—Página 4574.

**Otra** de 1 de julio de 1940 id. id. el Teniente don Antonio Rivera Fernández.—Página 4574.

**Otra** de 1 de julio de 1940 por la que se concede el licenciamiento al Teniente don Vicente García Antón.—Página 4574.

**Otra** de 1 de julio de 1940 por la que se dispone cause baja en el Ejército del Aire el Teniente don Francisco Fernández de Córdoba Antúnez.—Página 4574.

**Otra** de 27 de junio de 1940 id. id. el Teniente Coronel don José Montaner Canet.—Página 4574.

**Destinos.**—Orden de 27 de junio de 1940 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican los Jefes y Oficiales cuya relación empieza con el Comandante don Eugenio Micheo Casademunt y termina con el Alférez don Vidal Martín Vázquez.—Páginas 4574 y 4575.

**Otra** de 1 de julio de 1940 id. id. destinado a las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo el Sargento don Manuel Martínez Gutiérrez.—Página 4575.

**Gratificaciones.**—Orden de 1 de julio de 1940 por la que se concede gratificación de Profesorado al Teniente don Rafael Lorenzo Bellido y al Alférez don Juan Ibieta Torremendía.—Página 4575.

**Rectificaciones.**—Orden de 1 de julio de 1940 por la que se rectifica la de 21 de junio último en el sentido de que los verdaderos apellidos del Teniente Coronel don Rafael Muñoz Pruneda son los que se expresan y no Mutarque y Elio, como por error de imprenta se consigna en la citada disposición.—Página 4575.

##### MINISTERIO DE HACIENDA

**Orden** de 25 de junio de 1940 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la Disposición segunda del Arancel a un aparato y el material para su uso destinado a la Dirección General del Instituto Geográfico Catastral.—Página 4575.

##### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**Orden** de 22 de junio de 1940 por la que se concede a don Fernando Bonnin Piña autorización para importar en régimen de admisión temporal hojalata en blanco para fabricación de envases.—Páginas 4575 y 4576.

##### MINISTERIO DE TRABAJO

**Orden** de 26 de junio de 1940 por la que se dictan normas para la aplicación de los artículos segundo y cuarto del Decreto de 3 de mayo de 1940.—Páginas 4576 y 4577.

Otra de 26 de junio de 1940 concediendo calificación definitiva a la casa barata señalada con el núm. 18 de la calle de Francisco Lastres, correspondiente al número 145 del plano general del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, de esta capital, solicitada por don Carlos Márquez Martínez.—Páginas 4577 y 4578.

Otra de 26 de junio de 1940 descalificando la casa económica sita en la calle de Carbonero y Sol, núm. 12, de Madrid señalada con el núm. 22 del proyecto aprobado a la Cooperativa «Residencia», solicitada por doña Benita Albajar Sanmartín, de Madrid.—Página 4578.

Otra de 26 de junio de 1940 por la que se aprueban los nuevos Estatutos de la «Unión Patronal Mutua de los Cereales de Construcción para Accidentes del Trabajo», de San Sebastián, y autorizándola para que en lo sucesivo se denomine «Mutua Guipuzcoana de Seguros».—Página 4578.

#### ADMINISTRACION CENTRAL

**JUSTICIA.**—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Lista de los señores Notarios admitidos a las oposiciones entre Notarios, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de junio de 1940.—Páginas 4578 y 4579.

**HACIENDA.**—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de mayo de 1940.—Páginas 4580 a 4585.

**INDUSTRIA Y COMERCIO.**—Dirección General de Industria.—Relación de expedientes resueltos y publicados en los Boletines Provinciales por las Delegaciones de Industria.—Páginas 4586 a 4590.

Resoluciones de expedientes de las entidades industriales que se citan.—Páginas 4591 y 4592.

**AGRICULTURA.**—Dirección General de Agricultura.—Cuestionarios referentes al Programa general de las oposiciones al Cuerpo Pericial Agrícola del Estado (O-

den de 24 de junio de 1940, B. O. número 183, de 1 de julio de 1940, páginas 4534, 4535 y 4538 a 4540).—Páginas 4592 a 4594.

**OBRAS PUBLICAS.**—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Adjudicando definitivamente a don Francisco Llona Mardarás la subasta para la construcción de las obras de «Adoquinado de la primera alineación del muelle de Ribera» en el Puerto del Musel.—Página 4596.

Adjudicando definitivamente a don José Junquera Blanco la subasta para la construcción de las obras de «Corta de la Puebla al Mármol (trozo segundo)» en el puerto de Sevilla.—Página 4596.

Id. id. a don Juan Aguila Ramos la subasta para la construcción de obras de «Pavimentación de la carretera Sur, en el Puerto de Huelva».—Página 4596.

Id. id. a don Jaime Anguera Sans la subasta para la construcción de las obras de «Reparación de averías en el rompeolas de la parte antigua del dique de Levante y acopio de escollera», en el puerto de Tarragona.—Página 4596.

Id. id. la subasta para la construcción de las obras de «Adoquinado de algunas zonas del muelle del contra dique y andén de Costa» en el puerto de Barcelona.—Página 4596.

**Dirección General de Obras Hidráulicas.**—Adjudicando definitivamente a «Maquinista y Fundiciones del Ebro» el concurso de proyectos y construcción de alzas automáticas del aliviadero del Pantano del Tranco de Beas (Jaén).—Página 4596.

**EJERCITO.**—Dirección General de Transportes.—Continuación a la Orden de 2 de diciembre de 1939 fijando plazo a los propietarios o representantes legales de automóviles de propiedad desconocida para que hagan la reclamación correspondiente y retiren sus vehículos.—Páginas 4597 y 4598.

**ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 3169 a 3186.

## GOBIERNO DE LA NACION

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**DECRETO** de 21 de mayo de 1940 por el que se jubila, con el haber que por clasificación le corresponda, al Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Minas don Narciso de Mir y Clapés.

A propuesta del Ministro de Industria y Comercio, de conformidad con lo informado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, y accediendo a su solicitud,

Vengo en decretar el cese en el servicio activo y declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Narciso de Mir y Clapés, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Minas, que reúne las condiciones exigidas por los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de veintidós de octubre de mil novecientos veintisiete.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria y Comercio,  
LUIS ALARCON DE LA LASTRA

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDENES de 27 de junio de 1940** por las que se dispone la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos que se indican.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al funcionario del Cuerpo de Telégrafos don Santiago Domínguez Fantoni, Jefe de Negociado de tercera de Valencia, y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez especial de esa Dirección general,

Este Ministerio acuerda separarle del servicio como comprendido en el apartado d), artículo noveno de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dicho funcionario sea dado de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1940.—  
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos don Luis las Heras Amarante, Mecánico adscrito a Madrid; don José Conca Iborra, Repartidor adscrito a Alicante; don Francisco Martínez Alvarado, Jefe de Negociado de segunda de Madrid, y don Manuel Herrador Illera, Repartidor adscrito a Cuevas de Almanzora (Almería), y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez especial de esa Dirección general,

Este Ministerio acuerda separarles del servicio como comprendidos en el apartado d) del artículo noveno de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dichos funcionarios sean dados de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1940.—  
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al funcionario del Cuerpo de Telégrafos don Fermín Bausa Alvarez, Jefe de Negociado de tercera de Madrid, y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez especial de esa Dirección general,

Este Ministerio acuerda separarle del servicio como comprendido en el apartado d) del artículo noveno de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dicho funcionario sea dado de baja en el escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años

Madrid, 27 de junio de 1940.—  
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### DIRECCION GENERAL DE RE- CLUTAMIENTO Y PERSONAL

#### Bajas

**ORDEN de 28 de junio de 1940** por la que causa baja en la Mehal-la Jalifiana el Sargento Provisional de Infantería don Roberto Orbaiceta.

Causa baja en la Mehal-la Jalifiana de Larache número 3, por haber pasado a formar parte de las Fuerzas de Policía Armada, el Sargento provisional de Infantería don Roberto Orbaiceta García, causando efectos administrativos esta Orden a partir de la revista de Comisario del próximo mes de julio.

Madrid, 28 de junio de 1940.

#### VARELA

#### Destinos

**ORDEN de 28 de junio de 1940** por la que se destina a las Mehal-las Jalifianas a los Sargentos que se relacionan.

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, pasan a los destinos que se indican, en comisión, con arreglo al artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre último (D. O. núm. 4), los Sargentos de Infantería que a con-

tinuación se relacionan, surtiendo efectos administrativos esta Orden a partir de la revista de comisario del próximo mes de julio.

*A la Mehal-la Jalifiana de Larache número 3*

Sargento don Julián Aixela Campodarve, procedente del Batallón Ciclista número 1, en Madrid.

Idem provisional don Andrés Vera Domínguez, procedente del Regimiento Mixto de Infantería M. A., número 81, en Campamento (Madrid).

*A la Mehal-la Jalifiana del Rif número 5*

Sargento provisional don Pedro Sanso Vaquer, procedente del Regimiento de Infantería número 59, en Villa-Sanjurjo.

Madrid, 28 de junio de 1940.

#### VARELA

**ORDEN de 28 de junio de 1940** por la que se destina al Batallón Ciclista número 2 al Sargento don Carlos Araujo.

Cesa en el destino que desempeñaba en comisión, en el «Proteccionado de Marruecos», causando baja en la Mehal-la Jalifiana de Larache número 3, por haber sido destinado al Batallón Ciclista número 2, el Sargento don Carlos Araujo Menchón, surtiendo efectos administrativos esta Orden a partir de la revista de Comisario del mes actual.

Madrid, 28 de junio de 1940.

#### VARELA

## MINISTERIO DEL AIRE

### CONCURSOS

**CIRCULAR de 27 de junio de 1940** por la que se abre concurso para cubrir 12 vacantes de Brigadas y 21 de Sargentos para constituir la escala inicial de Suboficiales de las Tropas y Servicios del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire.

Para constituir la escala inicial de Suboficiales de las Tropas y Servicios del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire, se abre

un Concurso para cubrir doce vacantes de Brigadas y veintiuna de Sargentos entre los Suboficiales de las Armas y Cuerpos del Ejército del Aire.

Las instancias serán cursadas a mi Autoridad, por conducto regular, en el plazo de veinte días a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, e irán acompañadas de las copias de las filiaciones y hojas de castigos o relaciones juradas y de cuantos documentos acrediten méritos.

Madrid, 27 de junio de 1940.

VIGON

**CIRCULAR de 27 de junio de 1940**

*por la que se anuncian vacantes de Maestros de Banda, Cabos de Cornetas y Cabos de Tambores para que el personal de Banda de los Ejércitos de Tierra y Mar que desee ocuparlas lo solicite.*

Existiendo ocho vacantes de Maestros de Banda, cinco de Cabos de Cornetas y seis de Cabos de Tambores en el Ejército del Aire, se anuncian por el presente Concurso para que el personal de Banda de los Ejércitos de Tierra y Mar que desee ocuparlas, pueda solicitarlo de mi Autoridad mediante instancia, cursada por conducto regular, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a la que acompañará copia de las filiaciones y hojas de castigos o relaciones juradas y de cuantos documentos acrediten méritos.

Madrid, 27 de junio de 1940.

VIGON

**CIRCULAR de 27 de junio de 1940**  
*por la que se anuncia concurso para la instrucción de 100 alumnos-pilotos de vuelos sin motor de la clase «A» y «B» en la Escuela Provisional de vuelos sin motor de Huesca.*

Se anuncia un Concurso para la instrucción de cien Alumnos-pilotos de vuelos sin motor de la clase A y B en la Escuela Provincial de Vuelos sin Motor, de Huesca.

El curso empezará el 5 de agosto del presente año y terminará, lo más tarde, el 5 de octubre.

Las condiciones a que ha de ajustarse la convocatoria serán las que a continuación se expresan:

1.ª Podrán optar a ésta todos los españoles que cumplan los requisitos siguientes:

a) Haber cumplido los dieciséis años de edad en la fecha de la presente convocatoria y no haber cumplido los veinte.

b) No poseer defecto psicofisiológico que incapacite para la navegación aérea.

c) Contar con el consentimiento del padre o tutores.

d) No haber sufrido condena por delitos comunes.

e) No haber sido expulsado de ningún organismo del Estado, civil o militar, por mala conducta o antecedentes político-sociales.

f) Pertener a F. E. T. y de las J. O. N. S.

2.ª Las instancias solicitando la admisión al Concurso se dirigirán al Director general de Aviación Civil, calle de la Magdalena, número 12, Madrid, con arreglo al modelo adjunto.

El plazo de admisión de las instancias será de treinta días a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la presentación en Huesca de los elegidos, el día 1.º de agosto del corriente año.

3.ª A las instancias deberán acompañarse los documentos siguientes:

Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni inutilidad física manifiesta para la práctica de la navegación aérea.

Certificado que acredite pertenecer a F. E. T. y de las J. O. N. S.

Relación jurada del propio aspirante indicando reúne las condiciones especificadas en los apartados d) y e) del artículo primero.

Tres fotografías recientes tamaño 3/2 por 4/2, de frente y descubierto.

4.ª Los aspirantes admitidos sufrirán un reconocimiento médico en Huesca a su incorporación a la Escuela.

5.ª La enseñanza y alimentación de los alumnos durante su permanencia en el curso será por cuenta del Ministerio del Aire, y el viaje a Huesca y regreso será por cuenta del Estado.

6.ª La vida del alumno será en régimen de internado, bajo la vigilancia de los Profesores de la misma.

7.ª La Escuela queda eximida de toda responsabilidad por accidentes, poco probables, que pudieran ocurrir al alumno durante su permanencia en la misma.

8.ª La Escuela puede, en todo momento, dar de baja a cualquiera de sus alumnos, ya sea por falta de aptitud, por indisciplina o por cualquier motivo que crea por conveniente en bien del régimen de la misma, sin que contra esta medida pueda presentarse reclamación alguna.

9.ª El alumno puede, en todo momento, ser baja en la Escuela a voluntad propia, debiendo, en este caso, solicitarlo por escrito del Jefe de la misma.

Madrid, 27 de junio de 1940.

VIGON

Lugar de la póliza 1,50
-------------------------------

Apellidos ..... Nombre .....

Edad ... años. Fecha de nacimiento .....

Lugar de nacimiento ..... Población de su residencia habitual .....

Títulos universitarios o estudios que posee .....

.....

Oficio o profesión .....

Unidad o Cuerpo a que perteneció .....

Tiempo que ha servido en filas .....

Tiempo de frente en primera línea .....

Dirección a la que hay que avisar en caso de ser llamado .....

Solicita tomar parte en el Concurso para cubrir 100 plazas de Alumnos-pilotos de Vuelos sin Motor en la Escuela Provincial de Huesca, según lo dispuesto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ... .., de .....

DECLARO que aceptaré, sin reserva de ninguna clase, el régimen de la Escuela y cuantas órdenes emanen del Jefe o Profesores de la misma.

Igualmente declaran mis padres (o tutores) que reconocen que la Escuela no acepta responsabilidad alguna por los accidentes poco probables que me pudieran ocurrir, para lo cual, y por todo lo anteriormente expuesto, firman conmigo en ... .. a ... de ... .. de 194...

EL INTERESADO,

EL PADRE O TUTOR,  
(Táchese el que no firme.)

- (1) ¿Qué título de Piloto posee el aspirante? El título .....
- (2) Meses que más le conviene efectuar la enseñanza .....
- (3) Meses en los que no puede efectuar el curso .....
- (4) ¿Estudios que posee? .....
- (5) ¿Sabe leer y escribir correctamente? .....

**VACANTES**

**CIRCULAR de 27 de junio de 1940** por la que se anuncian vacantes de Sargentos en las Dependencias del Ejército del Aire que se cita.

Existiendo las vacantes de Sargento que se citan a continuación en las Dependencias del Ejército del Aire que también se expresan, las cuales han de ser cubiertas en turno de provisión normal, se anuncian por la presente Orden para que los de dicho empleo de la Escala de Tierra que deseen ocuparlas, puedan solicitarlo por pa-peleta reglamentaria, cursada por conducto regular, en el plazo de diez días a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Diez en la Escuela Premilitar.  
Dos en la Escuela de Transformación del Grupo de Levante.

Tres en las Escuelas Elementales de Pilotos números 1 y 2, del Grupo de Levante.

Dos en la Escuela de Transformación del Grupo Sur.

Una en la Escuela Elemental de Pilotos número 1 del Grupo Sur.

Una en la Escuela Elemental de Pilotos número 2 del Grupo Sur.

Una en la Jurisdicción Aérea (Madrid).

Madrid, 27 de junio de 1940.

**VIGON**

**Antigüedad**

**ORDEN de 27 de junio de 1940** por la que se concede al Comandante don Tomás Moyano Araiztegui la antigüedad de 27 de marzo de 1939 en dicho empleo.

Se concede al Comandante del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, don Tomás Moyano Araiztegui, la antigüedad de 27 de marzo de 1939 en dicho empleo, por ser la que le corresponde.

Madrid, 27 de junio de 1940.

**VIGON**

**Bajas**

**ORDEN de 1.º de julio de 1940** por la que causa baja en el Ejército del Aire el Teniente Provisional don Luis Pozo Tamames.

A petición del interesado, causa baja en el Ejército del Aire y queda a disposición del de Tierra, del

que procede, el Teniente Provisional de Intendencia, en situación de licenciado, don Luis Pozo Tamames.

Madrid, 1 de julio de 1940.

**VIGON**

**ORDEN de 1.º de julio de 1940** por la que causa baja en el Ejército del Aire el Teniente don Antonio Rivera Fernández.

A petición del interesado, causa baja en el Ejército del Aire y queda a disposición del de Tierra, del que procede, el Teniente de Ingenieros don Antonio Rivera Fernández.

Madrid, 1 de julio de 1940.

**VIGON**

**ORDEN de 1.º de julio de 1940** por la que se concede licenciamiento al Teniente don Vicente García Antón.

A petición del interesado, y por pertenecer a reemplazo desmovilizado, se concede el licenciamiento al Teniente Farmacéutico asimilado don José Vicente García Antón, el cual quedará en la situación militar que por su edad le corresponde.

Madrid, 1 de julio de 1940.

**VIGON**

**ORDEN de 1.º de julio de 1940** por la que causa baja en el Ejército del Aire el Teniente don Francisco Fernández de Córdoba Antúnez.

Causa baja en el Ejército del Aire y queda a disposición del de Tierra, del que procede, el Teniente de Infantería don Francisco Fernández de Córdoba Antúnez.

Madrid, 1 de julio de 1940.

**VIGON**

**ORDEN de 27 de junio de 1940** por la que causa baja en el Ejército del Aire el Teniente Coronel don José Montaner Canet.

A petición del interesado, causa baja en el Ejército del Aire y queda a disposición del de Tierra, del que procede, el Teniente Coronel de Infantería don José Montaner Canet.

Madrid, 27 de junio de 1940.

**VIGON**

**Destinos**

**ORDEN de 27 de junio de 1940** por la que pasan a ocupar los destinos que se indican los Jefes y Oficiales cuya relación empieza con el Comandante don Eugenio Micheo Casademunt y termina con el Alférez don Vidal Martín Vázquez.

Pasan a servir los destinos que se indican, los Jefes y los Oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Aviación don Eugenio Micheo Casademunt. De disponible en la Primera Región Aérea, a la Secretaría Técnica de la Subsecretaría de este Ministerio, sin perjuicio de su asistencia al curso como Alumno de la Academia de Ingenieros Aeronáuticos.

Capitán de Aviación don Pablo Benavides Martínez-Victoria. De disponible en la Primera Región Aérea, al 21 Regimiento, sin perjuicio de su asistencia al curso como Alumno de la Academia de Ingenieros Aeronáuticos.

Capitán provisional de Aviación don Angel Martínez Culler. Del 27 Grupo, al 43 Grupo (F.).

Teniente provisional don Enrique Bermúdez de Camacho. Del 25 Grupo, al 12 Regimiento (V.).

Teniente provisional don Fabián Vicente del Valle. De la 4.ª Bandera independiente de Tropas de Aviación, a la Dirección General de Material de este Ministerio (F.).

Teniente de Complemento don Mauro Martín Marredo. De la segunda Legión de Tropas de Aviación, a la 4.ª Bandera Independiente (V.).

Teniente provisional don Diego Valle Muñoz. De la 4.ª Bandera Independiente de Tropas de Aviación, a la 2.ª Legión (V.).

Teniente de Complemento don Dionisio Labandera Genovés. De la 3.ª Legión de Tropas de Aviación, a la Plana Mayor de la Primera Región Aérea.

Teniente de Complemento don Alvaro López Pando. Del 44 Grupo, al Estado Mayor de la Primera Región Aérea, en comisión.

Teniente de Complemento don Cecilio López-Guevara Cortés. De la 4.ª Legión de Tropas de Aviación, a la 2.ª Legión, en comisión.

Teniente provisional don Carlos Ruiz Hermosilla. De disponible en la Segunda Región Aérea, a la Es-

cuela de Transformación de Jerez de la Frontera (F.).

Teniente provisional don Florencio García Sánchez. De disponible en la Segunda Región Aérea, a la Escuela de Transformación de San Javier (F.).

Teniente provisional don Luis Gómez del Barco. De la 4.ª Legión de Tropas de Aviación, a la Secretaría General y Técnica de este Ministerio (F.).

Teniente provisional don Félix Llanos Goiburú. De la Secretaría General y Técnica de este Ministerio, a la Jefatura de Escuelas (F.).

Teniente provisional don José Fontela Ledesma. De disponible en la Primera Región Aérea, a la Maestranza de la misma, sin perjuicio de su asistencia al curso como Alumno de la Academia de Ingenieros Aeronáuticos.

Teniente de Complemento don Benito Salazar Cañal. De disponible en la Primera Región Aérea, a la Dirección General de Material de este Ministerio, sin perjuicio de su asistencia al curso como Alumno de la Academia de Ingenieros Aeronáuticos.

Alférez don Francisco Costa Narraño. De disponible en la Segunda Región Aérea, a la Escuela Pre-militar de San Javier (F.).

Alférez don Vidal Martín Vázquez. De disponible en la Quinta Región Aérea, a la Escuela Pre-militar de San Javier (F.).

Madrid, 27 de junio de 1940.

VIGON

**ORDEN de 1.º de julio de 1940 por la que pasa destinado a las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo, el Sargento don Manuel Martínez Gutiérrez.**

Pasa destinado a las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo, el Sargento Provisional de Aviación, en situación de licenciado, don Manuel Martínez Gutiérrez.

Madrid, 1 de julio de 1940.

VIGON

**Gratificaciones**

**ORDEN de 1 de julio de 1940 por la que se concede gratificación de Profesorado al Teniente don Rafael Lorenzo Bellido y al Alférez don Juan Ibieta Torremendía.**

Se concede la gratificación de Profesorado, a partir de 1.º de julio actual, al Teniente don Rafael Lorenzo Bellido y al Alférez don Juan Ibieta Torremendía, destinados como Ayudantes de Profesor en la Escuela de Caza.

Madrid, 1 de julio de 1940.

VIGON

**Rectificaciones**

**ORDEN de 1.º de julio de 1940 por la que se rectifica la de 21 de junio último en el sentido de que los verdaderos apellidos del Teniente Coronel don Rafael Muñoz Pruneda son los que se expresan y no Mutarque y Elio, como por error de imprenta se consigna en la citada disposición.**

La Orden de este Ministerio de 21 de junio último (B. O. número 177), por la que se destina a los Jefes del Cuerpo de Intervención que en la misma se indican, queda rectificada en el sentido de que los verdaderos apellidos del Teniente Coronel don Rafael Muñoz Pruneda son los que se expresan y no Mutarque y Elio, como por error de imprenta se consigna en la citada disposición.

Madrid, 1 de julio de 1940.

VIGON

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**ORDEN de 25 de junio de 1940 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel a un aparato y el material para su uso destinado a la Dirección General del Instituto Geográfico Catastral.**

Ilmo. Sr.: La Dirección General del Instituto Geográfico Catastral, por mediación de la Presidencia del Gobierno, solicita con oficio número 2.325, de fecha 14 del mes

en curso, franquicia de derechos para la importación de un aparato Fotomúltiplo, marca «Nistri», de la Casa Oficio Meccanica Italiana, de Roma, y del material para su uso, contenido en seis cajas números 251, 252, 253, 254, 255 y 583, todo lo cual se encuentra pendiente de despacho en el campo de Aviación de Prat de Llobregat (Barcelona).

Considerando que, según informa la Dirección General de Industria, esta clase de aparatos y accesorios no se fabrican en España,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel de Aduanas, ha acordado conceder la libertad de derechos al material de referencia, previa inserción de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El material citado, no podrá en ningún momento extraerse, enajenarse ni dedicarse a fines distintos de aquellos para que fué importado, de no satisfacer en su día los derechos de Arancel correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1940.—

P. D., Enrique Calabía.

Ilmo. Sr. Director General de Aduanas.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**ORDEN de 22 de junio de 1940 por la que se concede a don Fernando Bonnin Piña autorización para importar, en régimen de admisión temporal, hojalata en blanco para fabricación de envases.**

Excmos. Sres.: Vista la instancia que dirige a este Ministerio don Fernando Bonnin Piña, fabricante de conservas vegetales, domiciliado en Palma de Mallorca, en la que solicita autorización para importar, en régimen de admisión temporal, con carácter permanente, hojalata para su transformación en envases destinados a la exportación de los productos de su industria, señalando para las importaciones y exportaciones la

Aduana de Palma de Mallorca.

Resultando que, con referencia a lo instado, no se ha producido reclamación alguna dentro del plazo reglamentario.

Vistos los informes que se han emitido, favorables en un todo a la petición.

Considerando que la admisión temporal que se solicita se basa en las de carácter tipo, otorgadas por diferentes disposiciones en vigencia y reglamentadas, con carácter general, por el artículo 135 de las Ordenanzas de Aduanas;

Considerando que se ha dado exacto cumplimiento a cuanto prescribe la Ley de 14 de abril de 1888 y el Reglamento para su aplicación de 16 de agosto de 1930, y que, por tanto, es procedente el acuerdo de este Ministerio, según lo que determina el párrafo tercero del artículo 6.º del Reglamento citado; y

Considerando que como medio de fomentar la exportación conviene liberar a las conservas nacionales del gravamen inicial de los derechos de Arancel de la hojalata invertida en el envase, lo que supone determinado margen de favor, que ha de redundar en beneficio de la contratación de dichos productos en los mercados extranjeros,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, acuerda disponer:

1.º Se autoriza la admisión temporal de hojalata en blanco, sin obrar, para la fabricación de envases destinados a la exportación de conservas vegetales, a favor, y precisamente a su nombre, de don Fernando Bonnin Pifia, cuya fábrica se encuentra establecida en 4.ª Vuelta número 68 Ca's Concos, aldea del pueblo de Felanitx, en Mallorca.

2.º Como se solicita, la importación de la hojalata se verificará por la Aduana de Palma de Mallorca, considerada como matriz a los efectos reglamentarios, y la exportación de las conservas acondicionadas en los envases con aquélla fabricados tendrá lugar por la misma Aduana.

3.º De acuerdo con lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de Admisiones Temporales y de conformidad con lo establecido para

casos análogos, se otorga la presente autorización con carácter permanente y condicionada a que la transformación de la hojalata importada y su consiguiente reexportación se realice precisamente dentro del plazo de dos años, a partir de la fecha de las respectivas importaciones.

4.º Con arreglo a lo prevenido en la R. O. de 3 de mayo de 1909, la cantidad a deducir del peso de la hojalata importada, en concepto de merma y desperdicios, será el 5 por 100, y el importe de sus derechos habrá de ingresarse en firme en el momento de verificarse la importación, quedando obligado el beneficiario de esta admisión temporal al afianzamiento de los derechos arancelarios del líquido resultante de aquella deducción, en la forma que previene el artículo 4.º del Reglamento.

5.º Para la justificación de las reexportaciones serán documentos suficientes las facturas originales o sus copias certificadas, expedidas por la Aduana de salida; y en cuanto a determinadas formalidades a cumplir respecto a documentación, contabilidad y demás particulares propios de la práctica de los servicios, deberá atenderse el concesionario a lo dispuesto en el artículo 135 de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas y a las instrucciones que, a tales efectos, puedan dictarse por el Ministerio de Hacienda para que sirvan de norma a la Aduanas y a los importadores.

6.º En los despachos de importación de la hojalata se tomarán muestras duplicadas de las diferentes clases de hojas o planchas, según su grueso y calidades, anotándose para cada una de las muestras obtenidas el peso por metro cuadrado, al objeto de las comprobaciones que la Administración, en el ejercicio de las funciones de orden fiscal que le son propias, haya de realizar a la reexportación y durante el proceso de transformación industrial, a cuyo efecto deberá consignarse de manera expresa en la factura de exportación el peso total de la mercancía envasada, la clase, tamaño y peso de los envases, así como el número de éstos, acompañando muestras sin soldar de los mismos, para que la Aduana de salida pueda comprobar y ex-

pedir certificación de la cantidad de hojalata exportada, a los fines de cancelación de las obligaciones prestadas.

7.º Se cumplimentarán las demás prescripciones dictadas sobre admisiones temporales, adoptándose por la Dirección General de Aduanas las medidas que la práctica del servicio aconseje, para la debida exactitud en las comprobaciones.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de junio de 1940.

ALARCON DE LA LASTRA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda e Ilmo. Sr. Director general de Comercio y Política Arancelaria.

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 26 de junio de 1940 por la que se dictan normas para la aplicación de los artículos 2.º y 4.º del Decreto de 3 de mayo de 1940.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos segundo y cuarto del Decreto de 3 de mayo último, y teniendo en cuenta la propuesta que hace la Delegación Nacional de Sindicatos,

Este Ministerio ha acordado disponer lo siguiente:

Primero.—Los Registros de Colocación seguirán efectuando las inscripciones en sus Libros-registros anotando simultáneamente en hoja original y duplicada las demandas, ofertas y colocaciones correspondientes, con objeto de poder remitir a fin de mes a la Oficina Local de la cabeza de partido judicial o a aquélla de la que dependan, la copia o segunda hoja de las inscripciones efectuadas en sus Libros-registro y que, a este efecto, separarán del mismo; terminando aquí su labor estadística y prescindiendo, por tanto, de la emisión de otros resúmenes de cualquier clase.

Segundo.—Las Oficinas Locales de Colocación organizarán el fichero profesional correspondiente



acuerdo de la Dirección del Instituto Nacional de la Vivienda, fecha 7 de octubre de 1939;

Resultando que la citada casa está totalmente terminada, según se ha comprobado en la visita de inspección realizada por la Sección Técnica del mencionado Organismo, fecha 22 de mayo de 1940;

Resultando que la repetida casa fué calificada condicionalmente de barata por Real Orden de 3 de marzo de 1927, habiendo recibido los correspondientes beneficios del Estado, y que el solicitante adquirió la casa barata de que se trata de don Juan Cortés y Díaz-Agero, por escritura de 9 de febrero de 1940, ante el Notario de esta capital, don Cándido Casanueva y Gorjón;

Considerando que han quedado cumplidos todos los requisitos que determinan los artículos 126 y siguientes del Reglamento de 8 de julio de 1922 y demás disposiciones legales aplicables al caso

Este Ministerio ha acordado conceder la calificación definitiva a la casa barata señalada con el número 18 de la calle de Francisco Lastres, correspondiente al número 145 del plano general del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, solicitada por don Carlos Márquez Martínez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 26 de junio de 1940.

**BENJUMEA BURIN**

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

**ORDEN de 26 de junio de 1940 por la que se descalifica la casa económica sita en la calle de Carbonero y Sol, núm. 12, de Madrid, señalada con el núm. 22 del proyecto aprobado a la Cooperativa «Residencia», solicitada por doña Benita Albajar Sanmartín, de Madrid.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Benita Albajar Sanmartín, de Madrid, solicitando descalificación de su casa económica, sita en la calle de Carbonero y Sol, núm. 12, distrito de Buenavista, de esta capital;

Resultando que la expresada ca-

sa es la señalada con el núm. 22 del primer grupo y proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «Residencia», que fué calificada de casa económica por Orden Ministerial de 20 de septiembre de 1931, confirmada por Orden de 10 de octubre de 1924, a los solos efectos de exenciones tributarias, con arreglo al Real Decreto-ley de 29 de junio de 1925 y Decreto de 30 de mayo de 1931;

Considerando que la casa económica, cuya descalificación se solicita, fué construida por la Cooperativa de Casas Económicas «Residencia», y es propiedad de la solicitante, según escritura otorgada en Madrid en 18 de diciembre de 1935, ante el Notario don Toribio Jimeno Bayón, inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte;

Considerando que la repetida casa no ha recibido otros beneficios del Estado que las exenciones tributarias que determina el Real Decreto de 29 de junio de 1925 y Decreto de 30 de mayo de 1931, anteriormente citados;

Considerando que las casas económicas podrán ser descalificadas a instancia de parte interesada conforme determina el artículo 40 del Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924, en cuanto se refiere a las casas baratas;

Vistas las disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha acordado descalificar la casa económica y su terreno, sita en la calle de Carbonero y Sol, núm. 12, que es la señalada con el núm. 22 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «Residencia», debiendo cesar a partir de la fecha de esta Orden la exención de toda clase de impuestos del Estado, Provincia y Municipio, de que la misma venía disfrutando, debiendo ponerse en conocimiento la ya repetida Orden de la Delegación de Hacienda, Diputación Provincial y Excmo. Ayuntamiento de esta capital, a los efectos indicados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 26 de junio de 1940.

**BENJUMEA BURIN**

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

**ORDEN de 26 de junio de 1940 por la que se aprueban los nuevos Estatutos de la «Unión Patronal Mutua de los Gremios de Construcción para accidentes del Trabajo», de San Sebastián, y autorizándola para que en lo sucesivo se denomine «Mutua Guipuzcoana de Seguros».**

Ilmo. Sr.: Habiendo solicitado la «Unión Patronal Mutua de los Gremios de Construcción para Accidentes del Trabajo», domiciliada en San Sebastián, la aprobación de reformas introducidas en sus Estatutos y ser autorizada para cambiar su actual denominación por la de «Mutua Guipuzcoana de Seguros»; y teniendo en cuenta que tal modificación se reduce a cambiar su nombre actual y que los Estatutos reformados se ajustan a lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre la materia de accidentes del trabajo.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y la Asesoría Jurídica del mismo, ha acordado aprobar los nuevos Estatutos de dicha entidad, autorizándola para que en lo sucesivo se denomine «Mutua Guipuzcoana de Seguros», con lo que podrá seguir practicando las operaciones del Seguro de accidentes del trabajo en la industria, debiendo ser así inscrita en el Registro correspondiente de este Ministerio.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de junio de 1940.

**BENJUMEA BURIN**

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

## ADMINISTRACION CENTRAL

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
Dirección General de los Registros y del Notariado

Lista de los señores Notarios admitidos a las oposiciones entre Notarios anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de junio de 1940:

- 1.—D. Antonio Vázquez Campo.
- 2.—D. Julio Pertegaz Urso.
- 3.—D. Hipólito Sánchez Velasco.

- 4.—D. Miguel A. Amoros Belza.  
5.—D. Samuel Fernández Herrero.  
6.—D. José González Casanova.  
7.—D. Salvador Martínez Díaz.  
8.—D. Calixto Doval Amarelle.  
9.—D. Mariano Lozano Díaz.  
10.—D. Maximino Miyar y Miyar.  
11.—D. José Vicente Ortíz Muro.  
12.—D. Nicolás Angulo y García-Diego.  
13.—D. Enrique Gabarró y Samsó.  
14.—D. Ramon María Roca Sastre.  
15.—D. Norberto Irigoyen Santesteban.  
16.—D. Julián Dávila García.  
17.—D. José Eduardo Acha González.  
18.—D. Manuel Garcé Mayo.  
19.—D. Francisco Virgili Sorribes.  
20.—D. Ramón Herrán de las Pozas.  
21.—D. Miguel Mestanza Soriano.  
22.—D. Juan Bautista Fuentes Torre-Isunza  
23.—D. Manuel Albertos Gonzalo.  
24.—D. Eloy Escobar de la Riva.  
25.—D. Rafael López de Haro y Puga.  
26.—D. Felipe Díaz Ortega.  
27.—D. Carlos Arauz de Robles.  
28.—D. Manuel Sena Alcázar.  
29.—D. Luis Martín Martín.  
30.—D. Teodoro Fidel Sánchez y Sánchez.  
31.—D. Gerardo Eutiquiano Ortega Zalve.  
32.—D. Alberto Campos Porrata.  
33.—D. Francisco José Fernández Huidobro.  
34.—D. Juan Vicente Manzano Miguel.  
35.—D. Victoriano González de Buitrago y Sánchez.  
36.—D. Francisco Leonarte Ribera.  
37.—D. Anastasio Herrero Muro.  
38.—D. Raimundo Negre y Balet.  
39.—D. Joaquín Delgado Roig.  
40.—D. Luis Avilés Cucarella.  
41.—D. José Luis García Pita.  
42.—D. Manuel de la Campa Valdés.  
43.—D. Pedro Joaquín Soler Bastero.  
44.—D. José María Foncillas Loscertales.  
45.—D. Santiago Morán Martínez.  
46.—D. Francisco Perell de la Peña.  
47.—D. José Antonio San Martín Domínguez.  
48.—D. Joaquín Ros Alférez.  
49.—D. José Calleja Olarte.  
50.—D. Pedro García Rosado.  
51.—D. Juan Escobar y de Acha.  
52.—D. Antonio Ortega Durán.  
53.—D. Ángel Ruiz de Apodaca y Martínez  
54.—D. Francisco Alonso Rey.  
55.—D. Alejandro Móner Melero.  
56.—D. Emilio Arín Borgoños.  
57.—D. Germán Pérez Olivares.  
58.—D. Justo Sanz Ibáñez.  
59.—D. José de Granda y Martínez.  
60.—D. Emiliano Javier Migoya Valdés.  
61.—D. Ulpiano Martínez Moreno.  
62.—D. Fernando Álvarez Suero.  
63.—D. Jesús Iribas Aoz.  
64.—D. Ramón-Vicente Peñalver Saiz.  
65.—D. Hipólito Rodríguez Esteban.  
66.—D. Jesús Martínez-Corbalán y Martínez.  
67.—D. Mario Armero Delgado.  
68.—D. José María Olinos Cárceles.  
69.—D. Andrés erdú Charques.  
70.—D. Francisco Gómez de Mercado y de Miguel.  
71.—D. Ramon Risueño Catalán.  
72.—D. José Durá Ruiz.  
73.—D. Juan Alemañy y Vich.  
74.—D. Roberto García Isidro.  
75.—D. José Solís Navarrete.  
76.—D. Santiago Pelayo Hore.  
77.—D. Francisco Javier Dotres y Aurrecoechea.  
78.—D. Angel Sanz Fernández.  
79.—D. Francisco Masip Rovira.  
80.—D. José María de Prada y Fernández Mesones.  
81.—D. Aureliano Linares Linares-Rivas y Laguno.  
82.—D. Diego Pombo Somoza.  
83.—D. Julio Albi Ligeró.  
84.—D. Lorenzo Segura García de Galdiano.  
85.—D. Vicente Gutiérrez Cueto.  
86.—D. Luis de Hoyos Cascón.  
87.—D. Cecilio Utrilla Alcántara.  
88.—D. Isidoro Aurelio Fernández Anadón.  
89.—D. Pedro Jesús de Azurza y Oscoz.  
90.—D. Fernando García Mauriño y Longoria.  
91.—D. Ramón Aroca García.  
92.—D. Julio Romero Ferrazón.  
93.—D. Antonio Alvarez Cienfuegos.  
94.—D. Pedro Calatayud de Roca.  
95.—D. Germán Romero Lema.  
96.—D. Federico Miró Calaf.  
97.—D. Ignacio Martín de los Ríos y Alguacil.  
98.—D. Juan Zabaleta Corta.  
99.—D. José Manuel de la Torre y García Rendueles.  
100.—D. Manuel Amorós Gozálbaz.  
101.—D. Antonio Pons Pérez.  
102.—D. Manuel Fernández Rodríguez.  
103.—D. Félix Wangtiemert Lobón.  
104.—D. Pedro Sols García.  
105.—D. José Palacios y Ruiz de Almodóvar.  
106.—D. Ursino Vitoria Burgoa.  
107.—D. José Uriarte Berasátegui.  
108.—D. Pedro Morgado Rosado.  
109.—D. Adolfo de Aguirre y Calleja.  
110.—D. Ricardo González García.  
111.—D. Gaspar Ripoll Gracián.  
112.—D. Gerardo Molpeceres Rodríguez.  
113.—D. Luis Navarro Iniesta.  
114.—D. Manuel Misas Benavides.  
115.—D. Antonio Pérez Frías.  
116.—D. Juan Menéndez Santirso.  
117.—D. Antonio Martín Monroy.  
118.—D. Juan Alonso-Villalobos Solórzano.  
119.—D. Carlos Montalbán y García Noblejas.  
120.—D. Pelayo Hornillos González.  
121.—D. Rafael Bonet Galán.  
122.—D. Francisco Siso Cавero.  
123.—D. Fernando Moreno Ortega.  
124.—D. Moisés González Ruiz.  
125.—D. Francisco Fernández y García Mendoza.  
126.—D. José O. Adroer Calafell.  
127.—D. Juan Francisco Royo Zurita.  
128.—D. Francisco Travado y Garasa.  
129.—D. José María de Porcoles y Colomer.  
130.—D. Antonio Bremón y Llanos.  
131.—D. Ricardo de Guillerma Cordero.  
132.—D. Antonio Bellver Cano.  
133.—D. Mariano Nieto Lledo.  
134.—D. José Arenales y Aragón.  
135.—D. Carlos Fernández-Castañeda Cánovas.  
136.—D. Eliso García del Moral y Bujalance.  
137.—D. Benedicto Blázquez y Jiménez.  
138.—D. Angel Aguiar García.  
139.—D. Enrique Molina Ravello.  
140.—D. Virgilio de la Vega y García.  
141.—D. Rafael Pardo y Fernández Argüelles.  
142.—D. Jesús María Alvarez-Martín Taladriz.  
143.—D. Daniel Fernández de Añastro y Lejarreta.  
144.—D. Carlos Abraira López.  
145.—D. Jaime Eguaras Beruete.  
146.—D. Cristóbal Lozano Camacho.  
147.—D. Juan Vivancos Sánchez.  
148.—D. Luis Ramos Gómez.  
149.—D. Miguel Hoyos de Castro.  
150.—D. José María Muñoz Larrabeta.  
151.—D. Juan Mantilla Aguirre.  
152.—D. Francisco Paus y Fortea.  
153.—D. Esteban Gómez García.  
154.—D. Rosendo Ferrán Pérez.  
155.—D. Trinidad Ortega Costa.  
156.—D. Luis González Baños.  
157.—D. Laureano Velasco Barriquet.  
158.—D. Tomás Albi Agero.  
159.—D. Vicente Paños Romeo.  
160.—D. Antonio Soldevilla Guzmán.  
161.—D. Rodrigo de Mier y Montes.  
162.—D. José María Gómez y Rodríguez-Alcalde.  
163.—D. Zacarías Carrasco y Carrasco.  
164.—D. Fernando Pérez de Camino y Sainz.  
165.—D. Antonio Briones Barbero.  
166.—D. Felician Martín Pérez.  
167.—D. José María Angulo Pérez.  
168.—D. Víctor Aguado Zaragoza.  
169.—D. Enrique de Linares y López-Dóriga.  
170.—D. José Antonio Cienfuegos y González Coto.  
171.—D. José Folch y Vernet.  
172.—D. David Mainar Pérez.  
173.—D. Cipriano Remedios Iñigo.  
174.—D. Vicente Leis Vidal.



» Emilia Diaz Barragán (V.)	Idem	1,500.00	4.ª parte	6,000.00	21- 2-340	Badajoz.
» Francisca Leandra de la fuente (V.)	Idem	1,500.00	4.ª parte	6,000.00	7- 2-936	Madrid.
» María Muñoz Sevillano (V.)	Idem	1,750.00	4.ª parte	7,000.00	11- 1-938	Idem.
» Teresa García Alvarez (V.)	Idem	1,500.00	4.ª parte	4,000.00	14- 8-936	Cádiz.
» Antonia Vera R.	Idem	2,000.00	50 por 100	4,000.00	16- 1-939	Madrid.
» María Paz Gallart Conchejo (V.)	Idem	1,500.00	4.ª parte	6,000.00	13- 4-938	Idem.
» Filomena Hernandez Gómez (V.)	Idem	1,000.00	3.ª parte	3,000.00	16- 8-936	Segovia.
» Filomena Galán Borge (O.)	Idem	208.22	Transmisión	3,000.00	18- 2-936	Palencia.
» Sarradora Alvarez García (V.)	Idem.	1,000.00	3.ª parte	3,000.00	1- 2-940	Leon.
» María Consolación Cevo Cortés (V.)	Idem	1,000.00	3.ª parte	3,000.00	7- 1-940	Valencia.
» Consuelo Guerrero Lozano (V.)	Idem	600.00	15 por 100	4,000.00	7-11-936	Sevilla.
» Julia y Glorita Barbazán Fernández (O.)	Idem	1,000.00	3.ª parte	3,000.00	12- 1-939	La Coruña.
» María Roca Fábregas (V.)	Idem	1,000.00	4.ª parte	4,000.00	6- 8-936	Barcelona.
» Julia Victoria Martínez (O.)	Idem	1,250.00	4.ª parte	5,000.00	29- 7-936	Caspe.
» Agueda Alvarez Alvarez (V.)	Idem	1,000.00	3.ª parte	3,000.00	8- 4-937	Cuenca.
» María de los Remedios Páizver Estrach (O.)	Idem	1,000.00	4.ª parte	4,000.00	22- 1-936	Gerona.
» Andrea Fernández González (V.)	Idem	1,000.00	3.ª parte	3,000.00	11- 8-936	León.
» Mariana Pérez D. (V.)	Idem	666.66	3.ª parte	2,000.00	3- 1-934	Lugo.

JUBILACIONES MAGISTERIO

Doña Remedea Angela Montero Teaster	Maestra	4,800.00	80 por 100	6,000.00	1- 3-940	Alava.
Don José Garriga Lobet	Maestra	6,400.00	80 por 100	8,000.00	2-11-939	Barcelona.
Doña Emilia Palacios Cobas	Maestra	4,600.00	80 por 100	7,900.00	17-12-939	Caceres.
» María Luisa Martínez Ferralde	Idem	6,400.00	80 por 100	8,000.00	11- 5-940	Guipúzcoa.
Don Agustín López Abellanas	Maestro	2,400.00	80 por 100	3,000.00	24- 3-940	Zaragoza.
» José Lobet Carbonel	Idem	4,000.00	80 por 100	5,000.00	28- 9-938	Gerona.
Doña I. de Sprenz Ciria	Maestra	1,800.00	60 por 100	3,000.00	19- 6-939	Soria.
» María Vázquez de la Calle	Idem	1,200.00	40 por 100	3,000.00	10- 3-940	Madrid.
» Mariakana Navarro P.	Idem	1,800.00	70 por 100	3,000.00	1-10-939	Idem.
» María Purificación Toméas Jimenez	Idem	1,800.00	50 por 100	3,000.00	22-10-939	Valencia.
» Josefa Gutiere	Idem	7,680.00	80 por 100	9,600.00	16- 3-940	Madrid.
Don Pablo Aguilera Solsona	Maestro	5,600.00	80 por 100	7,000.00	2-10-939	Idem.
Doña Encarna Simón Larduch	Maestra	5,600.00	80 por 100	7,000.00	1-10-939	Idem.
» Exhalación de la Cruz Ruiz Sereno	Idem	5,400.00	80 por 100	8,000.00	1-10-939	Idem.
» María Vicente Montes	Idem	4,000.00	30 por 100	5,000.00	6-12-939	Idem.
Don Santiago Cuadrado Negro	Maestro	1,200.00	40 por 100	3,000.00	7-11-939	Valencia.
Doña Juliana Pérez Ruada	Maestra	4,000.00	80 por 100	5,000.00	1- 1-940	Zaragoza.

MESADAS

Doña Esperanza Queraltó Casadó (V.)	Maestra	1,000.00	4	3,000.00		Barcelona.
-------------------------------------	---------	----------	---	----------	--	------------

DOTES

Doña Emilia Chacón Flores (O.)	Maestra	800.00				Badajoz.
» Inocencia Lizondo Cacereta (O.)	Idem	1,130.00				Madrid.

JUBILACIONES

Don Vicente Garzón Lopez	Secretario Audiencia	7,600.00	80 por 100	9,500.00	12-11-939	Madrid.
» José Raboso Casado	Jefe Negociado 2.ª	2,400.00	60 por 100	6,000.00	19- 4-940	Madrid.
» Manuel García Leizaola	Cancero urbano	2,500.00	60 por 100	4,250.00	18- 1-940	Idem.
» Juan Sastre Murgueta	Cancero de Seguridad	1,950.00	60 por 100	3,250.00	1-12-939	Idem.
Doña Carl Barquera R.	Procuradora de Digno	1,600.00	40 por 100	4,000.00	6-12-935	Granada.
Don Guillermo Díaz González	Jefe Admon. Correos	10,560.00	80 por 100	13,200.00	30- 3-940	Madrid.

(1) Las iniciales de las personas a continuación de los apellidos significan: Y, viudedad; O, outlandad; D, dote.

NOMBRES Y APELLIDOS (1)	EMPLGO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulatorio Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
Don José María Páez Moya	Ingeniero industrial	9.600,00	80 por 100	12.000,00	25-10-939	Tarazona
» Felipe Echeverría Lecheva	Celador forestal	2.400,00	30 por 100	3.000,00	1-11-939	Navarra
» Vicenta Teofonda Mora	Topógrafo mayor	14.000,00	80 por 100	17.500,00	21-1-940	Madrid
» Francisco Grande Carvajales	Jefe admó... 2. Hacda.	8.800,00	80 por 100	11.000,00	11-5-940	Idem
» Joaquín López Sánchez	Agente 3.º Vigilancia	2.700,00	60 por 100	4.500,00	24-2-940	Granada
» Casimiro Rodríguez Carero	Jefe Prisión Partido	4.800,00	80 por 100	6.000,00	17-2-940	Pontevedra
» Manuel Sancho Ortells	Portero 4.º	516,34	20 por 100	2.584,21	2-4-940	Barcelona
» José Martín Martínez	Guarda forestal	1.200,00	60 por 100	2.000,00	7-11-936	Huelva
» Manuel Aragüas Luque	Comisario de 1.º	10.500,00	80 por 100	13.700,00	6-2-940	Madrid
» Leoncio Salillas García	Guarda de Seguridad	1.300,00	40 por 100	3.250,00	11-7-937	Idem
» Cristóbal Escribano Rabadán	Cartero urbano	2.550,00	60 por 100	4.250,00	6-4-940	Idem
» Carlos López-Pelagín y Delia	Jefe Admón. 3.º Hacda.	9.600,00	80 por 100	12.000,00	12-8-939	Idem
» Ramón Machimbarrena Cogorza	Inspector general Minas	14.400,00	80 por 100	18.000,00	26-8-939	Sevilla
» José Guisado Polvorín	Jefe Negociado 1.º	6.400,00	80 por 100	8.000,00	12-10-939	Cádiz
» Pelayo Quintero Alaña	Profesor Escuela A. y O.	12.800,00	80 por 100	16.000,00	11-10-939	Córdoba
» Sebastián Montero Tron	Registrador Propiedad	14.400,00	50 por 100	7.200,00	30-12-939	Oviedo
» Emilio Fernández Cuervo	Jefe Negdo. 2.º Govern.	4.320,00	80 por 100	15.000,00	1-1-940	Zaragoza
» Francisco Urzaiz Cabero	Jefe Sup. Admón. Hacda.	12.080,00	80 por 100	5.000,00	16-1-940	Jaez
» Gonzalo Valladar Fernández	Cartero urbano	4.000,00	80 por 100	5.000,00	1-12-939	Madrid
» Cayetano Díaz de Arce y Angulo	Oficia Obras Públicas	2.000,00	40 por 100	3.500,00	13-12-939	Sevilla
» José García Capotas	Cabo de Seguridad	2.100,00	60 por 100	8.000,00	1-3-940	Madrid
» Manuel Píoz y Pérez	Jardínero del Botánico	4.000,30	30 por 100	8.000,00	29-2-940	Las Palmas
» Otilio Calvo García	Jefe Negdo. 1.º Telegraf.	6.400,30	80 por 100	11.000,00	11-10-939	San Indel.
» Enrique Millán Pérez	Catódrico Instituto	8.800,00	80 por 100	8.500,00	10-10-939	Madrid
» José del Fresno Herrera	Inspector 1.º Vigilancia	5.100,00	60 por 100	5.000,00	18-1-940	Idem
» Rafael Escribano Ambrán	Cartero urbano mayor	4.000,00	80 por 100	5.000,00	18-1-940	Idem
» Cayetano Martín y Banderé	Idem	3.000,00	50 por 100	9.500,00	29-11-939	Idem
» José Hidalgo Pulgón	Comisario 2.º Vigilancia	7.600,00	90 por 100	17.500,00	23-1-940	Zaragoza
» Vicente Núñez Cabanas	Consej. Inspecc. Caminos	14.000,00	80 por 100	5.000,00	11-3-940	Madrid
Doña Enriqueta Durruti Blanco	Profesora Conservat. 1.º	4.000,00	20 por 100	20.000,00	1-2-940	Idem
Doña Gerardo Ibarra Rodríguez	Catedrático Universidad	15.000,00	Maximo	15.000,00	1-12-939	Valencia
» Manuel Cabedo Báñez	Jefe Superior Admón.	12.000,00	80 por 100	8.000,00	5-8-938	Granada
» Alberto Cid Sánchez	Avud. mayor 3.º S. Agr.	6.400,00	80 por 100	13.000,00	18-8-937	Vizcaya
» José Clemente Urdaniz Isas	Inspecc. general Caminos	14.400,00	80 por 100	6.000,00	23-12-939	Segovia
» Demetrio Rubio Martín	Cartero urbano	4.800,00	60 por 100	6.000,00	28-1-940	Madrid
» Vicente Cabezada Cerebral	Auxiliar mayor Hacda	3.600,00	60 por 100	6.000,00	1-8-939	Idem
» Miguel Velasco Aguirre	Archivero	8.800,00	80 por 100	11.000,00	11-8-939	La Orotava
» José Antón González	Jefe Negociado 1.º	6.400,00	66 por 100	12.000,00	14-11-939	Madrid
» Sofío Herrero Herrera	Archivero	9.500,00	80 por 100	3.250,00	1-12-939	Idem
» Alfonso Souto Robas	Guardia de Seguridad	1.950,00	60 por 100	7.000,00	1-10-939	Granada
» Víctor Bello Laurel	Comisario 1.º Vigilancia	6.900,00	60 por 100	11.500,00	13-8-939	Alicante
» Joaquín Brunenco Navarrete	Perito Agrícola	2.800,00	40 por 100	7.000,00	14-1-940	Madrid
» José Barrel y Polo	Topógrafo	8.800,00	80 por 100	10.000,00	2-4-940	Idem
» Fernando Alberti Fariño	Inspector 1.º Vigilancia	6.060,00	60 por 100	10.000,00	18-4-940	Idem
» Víctor Palomar Sanz	Profesor término E. A.	8.480,00	80 por 100	10.000,00	1-12-939	Idem
» Federico Amutio Amil	Sargento de Seguridad	1.600,00	40 por 100	11.000,00	1-1-940	Idem
» Miguel de Asúa y Campos	Restaurador forrador	4.400,00	40 por 100	11.000,00	2-3-940	Idem
	Jefe Superior Admón.	14.000,00	80 por 100	17.500,00		

Don	Funcionario	Gobernador	4.000,00	Dos tercios	6.000,00	1-6-935	Madrid.
» Julio Aronada y Alcalde	Jefe de Aduanas	Magistrado de ascenso	8.800,00	Dos tercios	13.200,00	1-1-940	Idem.
» Enrique Fernández García	Jefe de Aduanas	Magistrado de ascenso	12.833,33	Dos tercios	19.250,00	1-1-940	Idem.
» José De Valcarcel y Chico de Guzmán							
<b>PENSIONES</b>							
Huérfana García Arborea Baños	Inspect. general Ingen.		3.000,00	4.ª parte	12.000,00	18-2-940	Madrid.
Huérfano Aguirre Ascensio	Oucial 1.º Hacienda		2.500,00	50 por 100	5.000,00	27-10-939	Idem.
Dona Josefa Huerta Martin (V.)	Guardia de Seguridad		1.625,00	50 por 100	3.250,00	9-11-935	Idem.
» Amparo Juan Marcos (V.)	Oucial		1.250,00	4.ª parte	5.000,00	18-12-937	Alicante.
Huérfana Riballo Dominguez	Capataz		666,66	3.ª parte	2.000,00	3-12-935	Ciudad Real.
Dña Dolores Moya Ruiz (V.)	Auxiliar Catastro		1.000,00	4.ª parte	4.000,00	1-10-939	Alicante.
Huérfana García y Peláez	Oucial de Prisiones		1.500,00	4.ª parte	6.000,00	7-11-939	Oviedo.
Dña Micaela Garrido y Carralda (V.)	Cabo de Seguridad		1.000,00	4.ª parte	4.000,00	23-5-937	Valencia.
» Carmen Zahonero Carmona (V.)	Agente de Vigilancia		1.000,00	4.ª parte	4.000,00	29-10-938	Guadalajara.
» Emilia Calvo Mur (O.)	Ayud. Estabiec. Penales.		500,00	M. O.		8-2-938	La Coruña.
» Narcia Diaz De Laviana Cienfuegos (O.)	Inspector general Montes		2.250,00	4.ª parte	10.000,00	7-10-939	Gijón.
» Felicidad Martinez Ella (V.)	Agente Conduc. Vigilan.		2.250,00	50 por 100	4.500,00	5-12-936	Madrid.
» Joaquina Toribio Benito (V.)	Capataz forestal		833,33	3.ª parte	2.500,00	7-1-938	Idem.
» Amparo de la O Trigueros Sánchez Rojas (V.)	Ingeniero Montes		3.000,00	50 por 100	6.000,00	26-7-936	Toledo.
» María Luisa Amador Ulpi (V.)	Jefe Negdo. Hacienda.		2.000,00	4.ª parte	8.000,00	1-2-938	Madrid.
» Apolonia Echaz y Burgui (V.)	Oucial de Telégrafos.		1.250,00	4.ª parte	5.000,00	10-9-936	Barcelona.
» Alfonsa Pérez Ortega (V.)	Patrimonio		666,66	3.ª parte	2.000,00	14-6-936	Madrid.
» María Rodríguez Martin (V.)	Jefe Negdo. Obras Púb.		2.000,00	4.ª parte	8.000,00	7-7-937	Idem.
» Pilar Annaiz Saez (V.)	Capataz de Telégrafos.		1.000,00	4.ª parte	4.000,00	19-3-939	Malaga.
» Eloya Abril Martínez (V.)	Repartidor de Telégrafos		800,00	40 por 100	2.000,00	14-3-937	Burgos.
» Lucía Muñoz Rodríguez (V.)	Agente Judicial		1.062,50	3.ª parte	3.000,00	8-11-937	Madrid.
» María del Carmen Palop Palop (V.)	Mozo de Laboratorio		800,55	15 centimos.	4.250,00	19-6-939	Idem.
» Enriqueta González Dieguez (V.)	Funcionario de Correos.		1.500,00	4.ª parte	5.337,06	5-3-937	Jatén.
» María Luisa Calzado Rey (V.)	Reparador electricista.		3.500,00	4.ª parte	6.000,00	10-7-938	Madrid.
» Benedicta Alcaud Garrido (V.)	Abogado del Estado		450,00	15 centimos.	3.000,00	26-8-936	Barcelona.
» Martí Orbera (O.)	Capataz de Telégrafos.		2.500,00	4.ª parte	7.000,00	22-12-937	Madrid.
» Dolores Gutierrez Santiago (V.)	Insp. Gral. Ing. Agron.		1.750,00	4.ª parte	4.500,00	11-7-937	Sevilla.
» Amparo Roig González (V.)	Funcionario Telégrafos.		1.125,00	4.ª parte		13-11-935	Valencia.
» Everilda Otero Fernández (O.)	Perito Agrícola		3.000,00	50 por 100	10.000,00	16-12-939	Madrid.
» Francisca Gutiérrez García (O.)	Jefe de Aduanas		1.250,00	4.ª parte	5.000,00	6-4-938	Cáceres.
» Agustina Barco Martín (V.)	Oficial de Aduanas		1.125,00	4.ª parte	4.500,00	30-1-940	Madrid.
» María Moreno De Guerra (V.)	Oficial de Prisiones		1.500,00	4.ª parte	6.000,00	5-3-937	Idem.
» Josefa Mas Morá (V.)	Jefe de Gobernación		1.500,00	4.ª parte	6.000,00	14-2-939	Alicante.
» María del Pilar Repiso y Recio (V.)	Oficial de Telégrafos		1.750,00	50 por 100	3.500,00	9-11-936	Madrid.
» Soledad Urrutia Menchero (O.)	Vigilante Conductor		833,33	3.ª parte	2.500,00	7-12-938	Ciudad Real.
» Rosario Suardiaz Pujales (V.)	Catedrático		1.250,00	4.ª parte	5.000,00	1-4-937	Murcia.
» Amalia Ros Medina (V.)	Funcionario Catastro		1.500,00	50 por 100	3.000,00	2-9-936	Almería.
» Dolores Sánchez Conde (V.)	Porter Minis. Civiles.		4.250,00	50 por 100	8.500,00	23-11-936	Madrid.
» Trinidad Benloféu Sirvent (V.)	Inspector de Vigilancia.		1.750,00	4.ª parte	7.000,00	26-12-938	Idem.
» Soledad Ruiz Asuar (V.)	Topógrafo		1.800,00	4.ª parte	7.200,00	20-4-937	Idem.
» Carmen Rodríguez Rincón (V.)	Jefe de Administración		2.500,00	50 por 100	5.000,00	6-9-936	Malaga.
» Pilar de Francisco Cifuentes (V.)	Oficial Hacienda		2.500,00	50 por 100	5.000,00	20-11-936	Madrid.
» Eudisia Maia Martin (V.)	Ayudante Obras Publicas		833,33	3.ª parte	2.500,00	11-9-938	Idem.
» Carmen López Gamarra (V.)	Repartidor Telégrafos.		1.500,00	4.ª parte	6.000,00	17-4-935	Idem.
» Julia Cata Albi y otra (V.) y (O.)	Jefe de Hacienda		2.750,00	4.ª parte	11.000,00	30-12-937	Valencia.
» Teresa Vicens Molfo (V.)	Jefe Admon. Aduanas		5.000,00	4.ª parte	20.000,00	12-1-940	Idem.
» Teresa Vicens Molfo (V.)	Catedrático		5.000,00	4.ª parte	20.000,00	12-1-940	Idem.

(4) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, doña.

NOMBRES Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo — Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
Doña Mercedes Santa-Olalla (O.)	Presidente Audiencia	2.500,00	4ª parte	10.000,00	18-1-940	Madrid
Huértana Simón Martínez	Ingeniero	1.500,00	4ª parte	6.000,00	16-9-939	Burgos
Doña Carmen Suárez Sánchez (V.)	Abogado del Estado	5.000,00	50 por 100	10.000,00	25-11-936	Madrid
» María Sánchez Arenas (V.)	Cartero urbano	1.750,00	50 por 100	3.500,00	11-9-936	Idem.
» Priscila Sáez y Sáez (V.)	Funcionario Hacienda	1.000,00	4ª parte	4.000,00	8-4-940	Avila
» Manuela Santos Mejías (V.)	Cartero urbano	1.062,50	4ª parte	4.250,00	14-7-933	Badajoz
Huértana Tormo González (V.)	Auxiliar Contabilidad	1.000,00	4ª parte	4.000,00	27-2-939	Madrid
Doña María Verdugo Casas (V.)	Director Geográfico	3.125,00	4ª parte	12.500,00	2-3-939	Idem.
» Antonia Vidal Rodríguez	Funcionario Vigilancia	3.000,00	50 por 100	6.000,00	8-11-936	Idem.
» Angeles Valor Vilella (V.)	Magistrado	3.500,00	4ª parte	15.000,00	4-5-938	Idem.
» Inés de la Vega-Inclán (V.)	Jefe de Telégrafos	4.500,00	50 por 100	9.000,00	23-11-936	Idem.
» Laura Vallejo Martínez (V.)	Ayudante de Minas	2.000,00	4ª parte	8.000,00	9-1-938	Idem.
» Fabiana Pérez Calvo (V.)	Profesor Escuela Super.	1.750,00	4ª parte	7.000,00	6-3-940	Valladolid
» Lucía Muñoz Yusata (V.)	Funcionario de Correos	750,00	15 céntimos	5.000,00	17-1-937	Barcelona
» Paz Moratinos Blanco	Inspector de Vigilancia	2.125,00	4ª parte	8.500,00	9-12-937	Valencia
Huértana Garcoa Loygorri	Ministro Plenipotenciario	1.875,00	4ª parte	17.500,00	9-5-936	Madrid
Doña Cipriana Morena García (V.)	Agente Investigación	1.250,00	50 por 100	4.500,00	25-11-936	Idem.
Huértana Martínez Asenjo	Jefe Negdo. Gobeimac.	2.100,00	4ª parte	8.400,00	11-3-939	Idem.
Doña Gracia Marín Ramírez (V.)	Torrero de faro	2.000,00	4ª parte	8.000,00	26-9-938	Cartagena
» Josefa Polo Cristian (V.)	Comisario de Vigilancia	4.250,00	50 por 100	8.500,00	21-2-939	Zaragoza
» Emilia Quiroga Rodríguez (V.)	Sobrestante Obras Públ.	1.500,00	4ª parte	6.000,00	28-10-939	Lugo
» Emilia Romero Ibáñez (V.)	Jefe Negdo. Correos	2.000,00	4ª parte	8.000,00	28-12-939	Madrid
» Carmen Ruvira Simón (V.)	Profesor Auxiliar	500,00	25 céntimos	2.000,00	25-3-937	Barcelona
» Mercedes Ruvira López-Soldado (V.)	Archivero	2.250,00	4ª parte	9.000,00	7-10-939	Madrid
» Manuela Royo Martín (V.)	Portero Minist. Est. O.	833,33	3ª parte	2.500,00	22-3-938	Idem.
» Ana Romero Arráez (V.)	Oficial de Telégrafos	750,00	15 céntimos	5.000,00	12-2-938	Sevilla
» Ana Rodríguez (V.)	Catedrático	3.000,00	4ª parte	12.000,00	28-8-939	Cádiz
» María Fernández Veguillas (V.)	Cartero urbano	1.750,00	50 por 100	3.500,00	30-10-936	Madrid
» Casilda Fernández García (V.)	Repartidor Telégrafos	300,00	15 céntimos	2.000,00	11-1-938	Gipuzcoa
» María Concepción Elxarch Cots (O.)	Catedrático	1.750,00	4ª parte	7.000,00	30-3-938	Barcelona
» María Enríquez López (V.)	Comisario de Vigilancia	2.750,00	4ª parte	11.000,00	21-9-936	Madrid
» Gabriela Chamón Delgado (V.)	Profesor numerario	3.000,00	50 por 100	6.000,00	27-9-937	Cuenca
» Antonia Acien García (V.)	Funcionario Investigac.	3.000,00	50 por 100	6.000,00	15-8-935	Almería
» Adelaida Barragan Montemayor (O.)	Jefe Admón. Aduanas	2.000,00	4ª parte	8.000,00	17-10-939	Barcelona
» María Bravo y Bravo (V.)	Auxiliar de Montes	2.500,00	50 por 100	5.000,00	25-12-937	Madrid
» María de los Angeles García Páez (V.)	Guardia de Seguridad	1.000,00	Mayor	3.300,00	9-7-939	Idem.
» Dolores Gallego Martínez (V.)	Inspector Enseñanza	3.000,00	4ª parte	12.000,00	20-2-940	Ponrevedra
Huértana Gigurey Rodríguez	Catedrático	3.000,00	4ª parte	12.000,00	18-4-939	La Coruña
Doña Margarita García Lasso (V.)	Agente Vigilancia	1.375,00	4ª parte	5.500,00	18-6-938	Madrid
» María Socorro Gil Lapeña (V.)	Portero	1.000,00	3ª parte	3.000,00	24-8-938	Idem.
» Sofia García Vaquero (V.)	Agente Investigación	3.000,00	50 por 100	6.000,00	12-9-936	Idem.
Huértana Hernández Gil	Jefe Negdo. Hacienda	1.500,00	4ª parte	6.000,00	3-1-938	Segovia
Doña Damiana Herráiz Saiz (V.)	Sargento de Seguridad	1.000,00	4ª parte	4.000,00	16-2-940	Toledo
Huértana Heredia Heras	Ayudante Geografía	1.333,33	3ª parte	4.000,00	28-4-937	Madrid
Doña María Gutiérrez Moreno	Guarda forestal	666,66	3ª parte	2.000,00	17-3-939	Soria
» Pilar López García (V.)	Alcaide Juzgado	583,33	3ª parte	1.750,00	24-12-938	Lugo
» Gloria Llopis Quijano (V.)	Oficial de Prisiones	2.250,00	50 por 100	4.500,00	20-10-936	Albacete
» Pilar Castro Fernández (V.)	Fiscal	8.250,00	50 por 100	16.500,00	24-8-938	Madrid
Huértana Caja Castellón	Contador primera clase	2.500,00	4ª parte	10.000,00	10-1-937	Idem.

**MESADAS**

Doña Presentación Peralta Torres (V)	Peón Caminero	1.034,00	5 mesadas...	2.482,00	Huesca.
» Francisca Cervantes González (V)	Idem	836,45	5 mesadas...	2.007,50	Lugo.
Don Salvador Aquiles Alfaro (V)	Capataz Línea	1.368,75	5 mesadas...	3.265,00	Valencia.
Huérfana Oliván Acín	Peón Caminero	836,45	5 mesadas...	2.007,50	Zaragoza.
Doña Ana Plans Vilaseca (V)	Capataz Carreteras	988,50	5 mesadas...	2.372,50	Barcelona.
» Concepción Pamprin Brau (V)	Idem	869,65	4 1/2 idem...	2.372,50	La Coruña.
» Purificación Aragones Santana (V)	Ayudante de Minas	2.500,00	5 mesadas...	6.000,00	Madrid.
» Leonor Schmitz de las Heras (V)	Funcionario de Correos.	666,66	2 mesadas...	4.000,00	Idem.
» Angela Cabañas Ventura (V)	Cartero urbano	865,00	5 mesadas...	2.044,00	Badajoz
» Maulde Mata Fernández (V)	Jefe Admón. Hacienda.	4.166,65	5 mesadas...	10.000,00	Valladolid.
» Adela Giraldier Santa Clara (V)	Cartero urbano	1.488,30	5 mesadas...	3.500,00	Madrid
» Josefa Martínez Blázquez (V)	Capataz Caminero	988,50	5 mesadas...	2.372,50	Almería.
» Jacoba Pilar Garcia Huerta (V)	Jefe Negdo. Hacienda.	3.333,30	5 mesadas...	8.000,00	Madrid.

Madrid.  
Idem.

250,00  
500,00

Don Enrique Garcia Cerezo  
Doña Teresa del Pozo Rodriguez

**DOTES**

**RESUMEN**

Importan Pensiones de Magisterio	66.838,61	Pesetas.
Idem Jubilaciones idem	69.600,—	
Idem Mesadas idem	1.000,—	
Idem Dotes idem	1.920,—	
Idem Jubilaciones	360.426,84	
Idem Excedencias	25.633,33	
Idem Pensiones	199.500,51	
Idem Mesadas	19.912,21	
Idem Dotes	750,—	
<b>Total</b>	<b>745.581,50</b>	

# ADMINISTRACIÓN CENTRAL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

## DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS

RELACION DE EXPEDIENTES RESUELTOS Y PUBLICADOS EN LOS «BOLETINES» PROVINCIALES POR LAS DELEGACIONES DE INDUSTRIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA ORDEN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1939

PETICIONARIO	CLASE DE INDUSTRIA	Implazamiento	Fecha de publicación en el «B. O.» de la provincia	Autorizado o denegado
<b>GRUPO IV. — INDUSTRIA DE LAS PIEDRAS Y TIERRAS</b>				
Bartolomé Ferrer	Fabricación de tejas y ladrillos	Palma de Mallorca	5-12-39	Autorizado.
Cucunyt y Ca	Idem de cerámica (ampliación)	Burela (Lugo)	4-11-39	Idem.
C <sup>a</sup> General Vidrieras Españolas	Idem de botellas (ampliación)	Jerez (Cádiz)	7-11-39	Idem.
Francisco Guardiet	Idem de azulejos (ampliación)	Castellón	28-12-39	Idem.
Martín Blázquez	Taller de cantería y marmolista (reapertura)	Madrid	12-10-39	Idem.
José Caparrini	Fabricación losetas hidráulicas (reapertura)	Collado - Villalba (Madrid)	13-11-39	Idem.
La Bohemia Española	Idem de vidrio (ampliación)	Gijón (Oviedo)	14-12-39	Idem.
«La Segoviana»	Idem de vidrio hueco	Segovia	24-12-39	Idem.
José Graupera	Idem de ladrillos huecos (ampliación)	Sevilla	23-11-39	Idem.
Miguel Martín	Idem de ladrillos huecos (ampliación)	Jerez (Cádiz)	5-10-39	Idem.
<b>GRUPO V. — OBTENCION DEL HIERRO Y METAL</b>				
Manuel Ospedál	Fabricación tubos estirados	Fuenterrabia (Guipúzcoa)	6-12-39	Denegada.
Burkard Hecht Wittig	Aprovechamiento chatarra no férrea	Barcelona	9-11-39	Autorizado.
Manuel Pareja	Fundición	Logroño	10-10-39	Idem.
V. H. Balbonin	Fabricación hierro maleable	Sevilla	27-11-39	Idem.
<b>GRUPO VI. — FABRICACION DE ARTICULOS DE HIERRO, ACERO Y METAL</b>				
Industrias Berra	Idem artículos aluminio (ampliación)	San Sebastián	25-12-39	Autorizado.
Fernando Bernard	Idem camas metálicas	Mallaho (Santander)	22-9-39	Idem.
Donato Alonso	Idem camas (reapertura)	Madrid	1-11-39	Idem.
Pedro Fornosa	Taller de joyería (reapertura)	Idem	30-12-39	Idem.
Talleres Crucelegui	Taller de mecanización (traslado)	Bilbao	16-9-39	Idem.
«La Industrial Cerrajera»	Fabricación artículos ferretería (traslado)	Idem	18-9-39	Idem.
<b>GRUPO VII. — CONSTRUCCION MAQUINAS, APARATOS Y VEHICULOS</b>				
Gutierrez, S. A.	Fabricación maquinaria Artes Gráficas (ampliación)	Barcelona	23-12-39	Autorizado.
Comercial Adolfo Alvarez	Idem artículos para garajes	Idem	25-12-39	Idem.
Vda. Ignacio Palacio	Taller reparación coches (ampliación)	Burgos	21-12-39	Idem.
Alejandro Chillarón	Idem mecánico	Guadalajara	21-9-39	Idem.
Xeregui y Carabias	Fundición de piezas para automóviles	Zumaya (Guipúzcoa)	24-11-39	Idem.
Josefa Elorriaga	Fabricación de pistones para motores	Fuenterrabia (Guipúzcoa)	20-12-39	Idem.
Félix Ibarrodo	Taller de reparación de automóviles	Bilbao	2-10-39	Idem.
«El Vulcano Español»	Idem de calderería (ampliación)	Idem	21-9-39	Idem.
Aracelo Tarabusi	Fabricación de pistones para motores (ampliación)	Idem	12-12-39	Idem.
Pedro Rodríguez	Confección de maquinaria (transformación)	Benavente (Zamora)	6-10-39	Idem.

GRUPO VIII. — INDUSTRIA ELECTROTECNICA DE MECANICA DE PRECISION Y OPTICA

**GRUPO IX. — INDUSTRIA QUIMICA**

Enrique Sagrada	Fabricación de productos oxigenantes carbonos	Barcelona	25-12-39	Idem.
Hijos de Quintana	Idem de colas y gelatinas (reforma)	Vitoria	28-11-39	Idem.
Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila	Desulfuración de miebra	Valle de Iruelas (Avila)	23-12-39	Idem.
José María Llauder	Fabricación de cremas epidérmicas (ampliación)	Barcelona	7-11-39	Idem.
Luis Gómez	Idem de artículos de perfumería	Idem	5-12-39	Idem.
Juan Aribau	Idem de acelerantes para la industria caucho	Idem	13-12-39	Idem.
Domingo Albol	Idem de jabón	Bencafio (Castellón)	23-11-39	Denegada.
Joaquín Valles	Idem id. id.	Castellón	23-11-39	Idem.
José Grubó	Idem id. id.	Vinaroz (Castellón)	23-11-39	Idem.
Enrique Jiménez	Idem de barnices cerámicas (ampliación)	Castellón	23-12-39	Autorizado.
S. A. C. y A. Figueroa	Idem de velas	Ceuta	14-9-39	Denegada.
Sergio López	Idem de artículos de perfumería	San Sebastián	6-12-39	Idem.
Enrique Morgadé	Idem de artículos de perfumería	Idem	6-12-39	Autorizado.
María Gutiérrez Movano	Idem de jabones y perfumería	La Coruña	15-12-39	Idem.
«Textil Farmacéutica Rojiana»	Laboratorio anexo a farmacia	Idem	6-12-39	Idem.
Pascual Bazán	Laboratorio (ampliación)	Logroño	28-11-39	Idem.
Olivero Labrificantes Españoles, S. L.	Fabricación de alcoholes	Idem	12-12-39	Idem.
Luis Piel	Idem de aceites lubricantes orgánicos (reapertura)	Madrid	24-10-39	Idem.
Industrias Andaluzas, S. A.	Idem de jabones (ampliación)	Melilla	15-10-39	Denegada.
Rafael Sánchez	Idem de insecticidas	Sevilla	27-11-39	Autorizado.
José Pineda	Laboratorio farmacéutico	Peñaflor (Sevilla)	16-12-39	Idem.
Juan Runcón	Fabricación de jabón (ampliación)	Sevilla	18-12-39	Denegada.
Alejandro Gallo	Idem id.	Los Molares (Sevilla)	14-12-39	Idem.
German Repetto	Laboratorio farmacéutico	Sevilla	11-12-39	Autorizado.
Fernando Cansino	Fabricación de productos cosméticos	Idem	16-12-39	Idem.
Luis Vilar	Laboratorio farmacéutico	Castilleja (Sevilla)	29-12-39	Idem.
Tomás Pereira	Idem id.	Sevilla	16-12-39	Denegada.
Juan A. Vázquez	Fabricación de jabón	Montellano (Sevilla)	15-12-39	Idem.
Gonzalo Diaz	Idem id.	Sevilla	9-12-39	Idem.
José Sánchez	Laboratorio farmacéutico	La Luisiana (Sevilla)	19-12-39	Autorizado.
Juan F. Casanovas	Laboratorio farmacéutico	Sevilla	17-11-39	Idem.
José Castells	Hidrogenación de grasas	Plix (Tarragona)	16-12-39	Denegada.
Miguel Pi	Fabricación de lejía	Sta Bárbara (Tarragona)	16-12-39	Idem.
«Industria de Lejía, S. L.»	Idem id. (perfeccionamiento)	Reus (Tarragona)	16-12-39	Idem.
Gonzalo González	Desdoblamiento de grasas	Valencia	14-11-39	Autorizado.
José Alday	Fabricación de pinturas al aceite	Idem	21-11-39	Idem.
Machimbacarena y Moyúa	Idem de pinturas y barnices (sustitución)	Bilbao	3-11-39	Idem.
Francisco Urquijo	Idem de desincrustante antioxidante (ampliación)	Idem	23-11-39	Idem.
		Idem	3-11-39	Idem.

**GRUPO X. — INDUSTRIA TEXTIL**

Tort Llonch, S. A.	Fabricación de tejidos de lana (ampliación)	Sabadell (Barcelona)	9-11-39	Autorizado.
«Textil Olesana»	Idem de tejidos de algodón y rayón (ampliación)	Olesa (Barcelona)	15-11-39	Idem.
«Manufacturas Auxiliares de la Textil, S. A.»	Acabados y tintes (ampliación)	Barcelona	14-12-39	Idem.
José Rovira	Fabricación de tejidos de seda (legalización)	Idem	15-12-39	Denegada.
Ricardo Juliá	Idem de lana para labores	Idem	19-12-39	Autorizado.
Felix P. Adler	Idem de tejidos de algodón y rayón (ampliación)	Idem	20-12-39	Denegado.
José A. Antolí	Idem de generos de punto (ampliación)	Castellón	7-11-39	Autorizado.
Arturo Gandásoguí	Idem de hilados de lana (sustitución)	Ezearay (Logroño)	16-12-39	Idem.
Jesús Gil	Idem de fábricas a mano (reapertura)	Madrid	2-12-39	Idem.
Leandro Tallez	Idem de tejidos de lana y estambre (ampliación)	Salamanca	18-11-39	Idem.
Vda. Rafael Diaz	Idem id. id. id. (ampliación)	Idem	20-11-39	Idem.
Pedro Brugués	Idem id. id. id.	Idem	20-11-39	Idem.

PETICIONARIO	CLASE DE INDUSTRIA	Emplazamiento	Fecha de publicación en el «B. O.» de la provincia	Autorizado o denegado
Leandua Gómez	Fabricación de tejidos de lana y estambre	Salamanca	20-12-39	Autorizado.
Luis Díaz	Idem id. id.	Idem	2-12-39	Idem.
Eduardo Ferrán	Preparación de lanas	Idem	24-11-39	Idem.
José María Tejedor	Fabricación de cuerda (ampliación)	Torrelavega (Santander)	8-11-39	Idem.
Angel de Pineda	Idem de cordel (renovado)	Sevilla	20-11-39	Idem.
Florentino Martínez	Lavado y carbonización de lanas	Idem	14-12-39	Idem.
Vda. de Martínez	Fabricación de generos de punto (ampliación)	Soria	4-12-39	Idem.
Vda. de Angel Utiel	Idem de tejidos de algodón (ampliación)	Idem	5-12-39	Idem.
Maria Roig	Instalación de un telar de tricót	Altafulla (Tarragona)	16-12-39	Idem.
Miguel González	Fabricación de tejidos (ampliación)	Valladolid	2-12-39	Idem.
Manuel Maluquer	Idem de medias y calcetines	Chamartín (Madrid)	23-12-39	Idem.
<b>GRUPO XI.—INDUSTRIA DEL PAPEL E INDUSTRIA DE REPRODUCCIONES</b>				
La Papelera Española	Fabricación de pasta de paja	Prat de Llobregat (Barna.)	19-11-39	Autorizado.
La Papelera Española	Idem de pasta cruda de esparto	Idem	6-12-39	Idem.
Camparolo y Cia	Idem de papel (ampliación)	Toiosa (Guipuzcoa)	13-11-39	Idem.
Galo Saez	Taller tipográfico (reapertura)	Madrid	7-10-39	Idem.
A. Gurra	Fabricación cinta máquinas escribir	Altafulla (Tarragona)	16-12-39	Idem.
<b>GRUPO XII.—INDUSTRIA DEL CUERO Y LINOLEUM</b>				
José Moreno	Curtido de pieles.	Almendratejo (Badajoz)	22-12-39	Autorizado.
Jesús Pérez	Idem id.	La Coruña	23-12-39	Idem.
Juan Olivert	Fabricación de cuero regenerado	Sevilla	21-12-39	Idem.
<b>GRUPO XIII.—INDUSTRIA DEL CAUCHO E INDUSTRIA DEL AMIANTO</b>				
Tomás Pons	Fabricación de suelas y tacones de goma (ampliación)	Palma de Mallorca	9-11-39	Denegado.
S. A. Hijos de Miguel Ruiz	Idem de pisos de goma calzado	Burgos	21-12-39	Autorizado.
Alberto Fernández	Idem de peines de caucho	Ferrol Caudillo (Coruña)	4-12-39	Idem.
<b>GRUPO XIV.—INDUSTRIA MADERERA Y DE TALLA</b>				
José Cámara	Aserradero de maderas	Burgos	21-12-39	Autorizado.
Andrés Segundo	Idem id.	Huesca	15-9-39	Idem.
Moreno, S. L.	Instalación de una sierra de cinta	Calahorra (Logroño)	10-10-39	Idem.
Gimenesindo Valcárcel	Asentería de maderas	Valle de Oro (Lugo)	10-11-39	Idem.
Industrias Forestales, S. A.	Idem id. (ampliación)	Estepona (Málaga)	17-11-39	Idem.
José García	Carpintería mecánica	Cartagena (Murcia)	13-9-39	Idem.
Aprovechamientos Forestales, S. A.	Aserradero de maderas	Segovia	27-10-39	Idem.
Antonio Mompó	Fabricación de envases para frutas	Valencia	23-12-39	Idem.
Vicente Ramón	Idem de muebles	Alfafar (Valencia)	15-11-39	Idem.
Moratina Pérez	Torneado de madera	Bilbao	27-9-39	Idem.
Antonio Montes	Serrería y carpintería	Vallecas (Madrid)	17-11-39	Idem.
<b>GRUPO XV.—INDUSTRIA DE INSTRUMENTOS DE MUSICA Y ARTICULOS DE JUGUETERIA</b>				
Gaspar Lara	Fabricación de juguetes de madera	Jerez (Cádiz)	23-11-39	Autorizado.
<b>GRUPO XVI.—INDUSTRIA ALIMENTICIA Y DE DEGUSTACIONES</b>				
Juancho y Uriarte	Fabricación de aguardientes y licores	Alicante	16-12-39	Autorizado.
Francisco Limón	Extracción de aceite de orujo (ampliación)	Almendratejo (Badajoz)	6-11-39	Idem.



PETICIONARIO	CLASE DE INDUSTRIA	Emplazamiento	Fecha de publicación en el «B. O.» de la provincia	Autorizado o denegado
Salgado Ibañez Peña, S. A.	Fabricación de licores y compuestos	Orense	28-11-39	Autorizado.
Mariano Ruiz	Idem de quesos	Panes (Oviedo)	2-10-39	Idem.
Celestino García	Idem de conservas de pescado	Gijón (Oviedo)	7-10-39	Idem.
Cecilio Rodríguez	Idem de quesos y mantecas	Labra (Oviedo)	21-10-39	Idem.
Adolfo Sáez	Idem de pastas para sopa (sustitución)	Oviedo	27-12-39	Idem.
Francisco García	Moliuración de huesos	Noreña (Oviedo)	20- 9-39	Idem.
Domingo Morales	Fabricación de harinas (renovación)	Osuna (Sevilla)	24-11-39	Idem.
Francisco Montalvo	Extracción de aceite de orujo	Cantillana (Sevilla)	23-11-39	Denegado.
H. de P. Salvador	Refinería de aceite	Huerta Santana (Sevilla)	24-11-39	Autorizado.
Miguel Guerrero	Fabricación de malte	Idem	20-11-39	Idem.
Antonio Blanch	Fabricación de aceite	Idem	23-11-39	Idem.
Francisco Rodríguez	Molino de aceite	Idem	15-12-39	Idem.
«La Albanilla»	Fabricación de sucedáneos del café	Lebrija (Sevilla)	9-12-39	Idem.
Francisco Bello	Panadería mecánica	Peñarol (Sevilla)	19-12-39	Denegado.
Francisco Carrasco	Extracción de aceite de orujo	Ecija (Sevilla)	27-12-39	Autorizado.
Manuel Paredes	Fabricación de embutido	Constantina (Sevilla)	27-12-39	Idem.
Gonzalo Diaz	Idem id.	La Luisiana (Sevilla)	27-12-39	Idem.
Juan Magrané	Refinería de aceite	Tortosa (Tarragona)	16-12-39	Idem.
Alfonso Masana	Idem id.	Nulles (Tarragona)	16- 9-39	Idem.
Pilar Palos	Elaboración de patatas fritas	Calaceite (Teruel)	6-12-39	Denegado.
Miguel Gatell	Extracción de aceite de orujo	Toledo	14-11-39	Autorizado.
Enrique Blasco	Fabricación de vinos espumosos	Benetuser (Valencia)	29-12-39	Idem.
Francisco Alonso	Idem de productos alimenticios	Valladolid	29-12-39	Idem.
Francisco Alonso	Idem de chocolates (ampliación)	Idem	29-12-39	Idem.
Agustín Pérez	Idem de galletas	Idem	30-12-39	Idem.
Olimpio Tablada	Idem de quesos	Aranda de Duero (Burgos)	10-11-39	Idem.
Baltasar Pérez	Idem de harinas	Pozoantiguo (Zamora)	25- 9-39	Idem.
Miguel Martínez	Idem id.	Villafila (Zamora)	9-10-39	Idem.
Fortunato Alonso	Idem de pastas para sopa	Manganeses L. (Zamora)	15-12-39	Idem.
<b>GRUPO XVII. — INDUSTRIA DEL VESTIDO</b>				
Agapito Pedrero	Fabricación de calzado	Pont D'Inca (Balears)	18-11-39	Autorizado.
Antonio Triay	Idem id.	Ciudadela (Balears)	7-11-39	Denegado.
Juan Bracons	Idem de forros para zapatillas	Sabadell (Barcelona)	22-11-39	Idem.
Vázquez y Compañía	Idem de alpargatas	Las Segadas (Oviedo)	3-10-39	Autorizado.

Madrid, 21 de junio de 1940.—El Director General de Industria, Juan de Alarcón.

(Continuará.)

*Resoluciones de expedientes de las entidades industriales que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Luis Figueroa y Alonso Martínez, en solicitud de autorización para instalar una industria comprendida en el grupo segundo, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Luis Figueroa y Alonso Martínez la instalación en Madrid de una industria de fabricación de tubos electrónicos, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

Primera.—Los plazos de puesta en marcha de los diferentes departamentos de que ha de constar la fábrica serán los que se señalan en el proyecto, debiendo quedar la instalación totalmente terminada en el de veintidós meses, contados a partir de la entrada en España de la maquinaria precisa para la primera instalación.

Segunda.—Esta autorización no supone la de importación de maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique la resolución o copia autorizada de la misma extendida por la Delegación de Industria de Madrid y certificado expedido igualmente por ésta de la relación valorada de maquinaria y primeras materias de importación a que se contrae esta resolución.

Tercera.—Una vez recibida la maquinaria, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuran en el permiso de importación.

Cuarta.—Se presentarán por el peticionario en la Delegación de Industria informes semestrales en los que se indique la marcha y estado de los trabajos de instalación de todos los elementos que constituyen la industria, para que aquélla pueda comprobar que la puesta en marcha se realiza en el mínimo plazo posible, dentro del señalado en la primera condición.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 24 de junio de 1940.—El Director General de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid.

Visto el escrito presentado por don Egildo Foggia Paterno, recurriendo de alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Lugo que le denegó circunstancialmente autorización para instalar una industria de fabricación de calzado en Monforte;

Resultando que el expediente se tramitó de acuerdo con los preceptos exigidos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 recurriendo el interesado dentro del plazo hábil;

Considerando que persisten las causas que sirvieron de fundamento para la denegación de la Delegación de Industria y que del estudio del expediente no se deduce ninguna circunstancia que pudiera hacer variar el criterio seguido en su resolución,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la Sección correspondiente, ha resuelto:

Desestimar el recurso de alzada presentado por don Egildo Foggia Paterno contra resolución de la Delegación de Industria de Lugo que le denegó autorización para instalar una industria de fabricación de calzado en Monforte.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 8 de junio de 1940.—El Director General de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Lugo.

Visto el escrito presentado por don Agapito Berberana Ortega contra resolución de la Delegación de Industria de Madrid, que le denegó autorización para instalar una fábrica de caramelos;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, recurriendo el interesado en plazo hábil;

Resultando que el peticionario venía dedicándose con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional a la fabricación de caramelos, sin formular la correspondiente alta en la contribución industrial, lo que aduce como fundamento para que su petición sea considerada como reapertura de industria;

Considerando que subsisten las causas fundamentales que sirvieron de base para la denegación de la industria, no siendo admisible por otra parte que actuaciones ilegales puedan servir de base para crear derechos que sólo son aplicables a aquellas industrias que han actuado siempre dentro de la Ley.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Desestimar a don Agapito Berberana

Ortega el recurso interpuesto contra la resolución de la Delegación de Industria de Madrid, que le denegó la autorización para instalar una fábrica de caramelos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 11 de junio de 1940.—El Director General de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid.

Visto el escrito presentado por don Luis Juan Cazorla recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Alicante, que le denegó la autorización para ampliar su fábrica de alpargatas con piso de goma, sita en Novelda;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, habiendo recurrido el interesado en plazo hábil;

Resultando que la resolución denegatoria fué fundamentada en que el Organismo encargado del suministro y distribución de primeras materias a esta industria, no podía proporcionárselas al interesado, por la escasez existente;

Considerando que durante el curso del expediente se comprueba convenientemente que la maquinaria objeto de la ampliación fué adquirida en febrero de 1936 e instalada con anterioridad al Decreto del 20 de agosto de 1938, que regulaba la autorización de nuevas industrias y ampliación de las existentes, siéndole de aplicación la norma transitoria de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, que en su espíritu comprende la ampliación solicitada por el interesado;

Considerando que si bien la primera materia que interviene en la confección de los pisos de goma está sujeta a cupo de distribución por el Organismo oficial competente, el piso de goma ya elaborado que constituye la primera materia de la industria solicitada es de venta libre en el mercado,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Luis Juan Cazorla la ampliación de su fábrica de alpargatas con piso de goma, de Novelda, de conformidad con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a la especial de que la puesta en marcha de la instalación deba realizarse en el plazo máximo de un mes, pasado el cual sin realizarse, se considerará anulada la autorización.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 12 de junio de 1940.—El Director General de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Alicante.

Visto el escrito presentado por don Gregorio Jiménez Miguel, recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Logroño, que le denegó la autorización para ampliar la sección de pisos de goma de su fábrica de zapatillas;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939, habiendo presentado el interesado recurso en plazo hábil;

Considerando que la modificación de la sección de goma de la fábrica estaba proyectada con anterioridad a la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional e incluso adquirida parte de la maquinaria, la que ha sustituido a la que había instalada sin producir aumento en la capacidad de producción;

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**Dirección General de Agricultura**

*Cuestionarios referentes al Programa general de las oposiciones al Cuerpo Pericial Agrícola del Estado (Orden de 24 de junio de 1940, B. O. número 183, de 1 de julio de 1940, páginas 4534, 4535 y 4538 a 4540).*

**PROGRAMA DEL PRIMER EJERCICIO (TEORICO)**

*Cuestionario de Topografía*

**Tema 1.º** Partes que comprende la representación gráfica de un terreno.—Modo de efectuar los reconocimientos topográficos; señalamiento de vértices.—Relación entre los detalles del terreno y su representación gráfica; proyección horizontal; reducción de distancias en terreno inclinado.

**Tema 2.º** Planos y mapas topográficos; escalas y su elección según el objeto, el trabajo o el tamaño impuesto a su representación.—Precisión topográfica.—Planimetría. Figura del relieve o nivelación.—Flomada; generación de un plano vertical.—Jalones; alineación.

**Tema 3.º** El nivel de aire como órgano complementario de los aparatos utilizados en planimetría y nivelación; su teoría y su construcción.—Distintas formas que pueden presentar estos niveles; su sensibilidad, comprobación y corrección.—Objeto y usos del nivel de aire.

**Tema 4.º** Medida de ángulos.—Goniómetros y sus distintas clases.—Medios de aumentar la exactitud de la

Considerando que la instalación de las dos nuevas prensas contratadas en abril de 1939 significa una ampliación de la industria con el consiguiente aumento en el consumo de primeras materias;

Considerando que subsisten las dificultades de suministro de primeras materias a esta industria,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resultado:

Autorizar a don Gregorio Jiménez Miguel la instalación en la sección de goma de su fábrica de zapatillas de la maquinaria que figura en el expediente como contratada con anterioridad a julio de 1936, legalizándose al efecto su situación por la Delegación de Industria de Logroño, y denegar, con carácter circunstancial, la instalación proyectada de dos nuevas prensas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1940.—El Director General de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Logroño.

lectura y apreciación de los círculos o limbos graduados; nonius; disposición, apreciación y lectura.

**Tema 5.º** Alidadas; alidada céntrica y excéntrica.—Error de excentricidad; su importancia y medio de eliminarlo.—Bastones, tripodes, plataformas de traslación, tornillos de ajuste y coincidencias, y demás accesorios de los aparatos topográficos.

**Tema 6.º** Medición directa de distancias.—Medios e instrumentos utilizables a tal objeto; cinta métrica y renglones de Clerc.—Escuadras de agrimensur y de reflexión.—Aplicación de la cinta métrica y de la escuadra a levantamiento de planta de edificios, pequeños planos y demás problemas topográficos que con una y otra puedan resolverse.

**Tema 7.º** Brújula; su funcionamiento. Errores posibles y medios de eliminarlos.—Comprobaciones y correcciones.—Limite de empleo de la brújula.—Distintos modelos.—Ventajas e inconvenientes de la brújula en relación con otros goniómetros.

**Tema 8.º** Teodolitos y sus distintos tipos.—Errores y límites de su empleo. Comprobaciones y correcciones fundamentales.—Detalle operatorio para la medición de ángulo con estos aparatos.—Reiteración y repetición.—Regla de Bessel.

**Tema 9.º** Medición indirecta de distancia.—Fundamento de la estadia.—Idea general de los anteojos analíticos de Reichembach y de Porro.—Retículos.—Miras para planimetría; su graduación y comprobación.—Prácti-

ca de la medición indirecta en terrenos inclinados.

**Tema 10.** Métodos planimétricos.—Descripción de los distintos métodos y aplicación práctica de los mismos en relación con el trabajo topográfico que haya de realizarse y el aparato de que se dispone; circunstancias que deben pesar en la elección de aparato.

**Tema 11.** Nivelación; su objeto.—Nivelación por pendiente.—Su fundamento y modo de efectuarla con los distintos aparatos que se construyen dispuestos para este fin.—Comprobaciones y correcciones de los declímetros en general.

**Tema 12.** Nivelación por alturas.—Niveles de perpendicular y de agua.—Equalímetros con nivel de aire.—Comprobaciones y correcciones.—Modo de efectuar una nivelación simpl.—Miras parlantes y de tablilla.

**Tema 13.** Nivelación compuesta; modo de efectuarla.—Registros.—Perfiles longitudinales y transversales; problemas que resuelve su trazado.

**Tema 14.** Rasantes; trazado de canales o acequias; para el riego.—Pendientes de los canales de alimentación y acequias de distribución.—Ordenadas y cotas.—Nivelaciones aplicadas a la instalación de drenes y tubos de saneamiento.

**Tema 15.** Plan general de nivelación.—Elección del método e instrumento; curvas de nivel; métodos que pueden seguirse para su trazado.—Equidistancias; línea de máxima pendientes.—Redes de nivelación.

**Tema 16.** Sistema de coordenadas; fundamento del método taquimétrico. Taquímetros.—Su descripción y forma de poner el taquímetro en estación.—Marcha de las operaciones de un levantamiento taquimétrico; libretas de campo, croquis y toma de datos.—Trabajos topográficos para los que resulta indicado el procedimiento taquimétrico.—Verificaciones y correcciones de los taquímetros.

**Tema 17.** Trabajos de gabinete; cálculo de las coordenadas rectangulares.—Corrección de abscisas y ordenadas; cálculo del error del cierre.—Reducción de coordenadas al origen y marcha del transporte del plano al papel por medio de las mismas.—Cálculo de desniveles y cotas.

**Tema 18.** Aplicación del procedimiento taquimétrico a las operaciones de medición de superficies; cálculo analítico del área de un terreno; su comprobación.—Instrumentos que se emplean para abreviar los cálculos taquimétricos.

**Tema 19.** Orientación de planos.—Distintos medios para determinar la meridiana de un lugar determinado.—Aguja imantada; declinación.—Copia,

reducción y ampliación de planos: procedimientos más usuales para la copia y reproducción múltiple de planos: descripción y uso del pantógrafo.

**Tema 20.**—Evaluación de superficies; distintos medios de realizarla.—Manejo del planimetro polar de Amster y del Coradi.—Manejo y aplicaciones del curvimetro.—Lectura e interpretación de planos.

**Tema 21.** Idea sobre los levantamientos foto-topográficos en sus operaciones de campo y gabinete.—Aplicaciones de la fotogrametría aérea.

## PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO (TEORICO)

### *Cuestionario de Química Agrícola*

**Tema 1.º** Tierras; sus componentes y propiedades.

**Tema 2.º** Combinaciones del nitrógeno, fósforo, potasa, ca<sup>2</sup> en las tierras.—Transformaciones que experimenta en el terreno.

**Tema 3.º** Fertilidad.—Alimentos principales de las plantas.—Factores de crecimiento en los vegetales.

**Tema 4.º** Abonos.—Sus clases.—Abonos químicos.—Denominaciones y riquezas de los tipos más corrientes en el mercado y circunstancias que regulan su empleo.

**Tema 5.º** Abonos orgánicos de todas clases.—Estiércol, preparación y empleo.—Abonos en verde.

**Tema 6.º** Abonos compuestos.—Residuos industriales.—Enmiendas.—Limitaciones en la preparación de abonos compuestos y legislación referente a este asunto.

**Tema 7.º** Precauciones con el material y reactivos empleados en el Laboratorio.—Toma de muestras.—Detalles de esta operación según los diferentes casos que puedan presentarse: Tierras, estiércol, abono, leches, vinos, aceituna y aceite, manteca.

**Tema 8.º** Métodos oficiales de análisis.—Clases de análisis de tierras: Análisis mecánico, físico-químicos y químicos; interpretación de estos análisis.

### *Cuestionario de Agronomía y Cultivos*

**Tema 1.º** El medio y la planta.—Principios generales de cultivo.—Suelo y subsuelo.

**Tema 2.º** Labores: Clases; su finalidad según los casos en cultivos de regadío y cultivos de secano.—Instrumentos y maquinaria adecuados.

**Tema 3.º** El agua en el cultivo.—Exigencias de los cultivos y cálculos de dotaciones.—Diferentes maneras de regar y procedencias de las aguas para el riego.—Aguas elevadas y maquinaria adecuada.—Desecación y saneamiento.

**Tema 4.º** Cultivos.—Diferentes sistemas de cultivos más empleados en España.—Alternativas: sus razones fundamentales, bajo los distintos puntos de vista, biológico, de cultivo, económico y social.—Ejemplos de alternativas más frecuentes en los secanos y regadíos españoles.

**Tema 5.º** Cultivo del trigo en las zonas tipos del secano español.—Tierras, clima, labores preparatorias, abonos, siembra, labores culturales, recolección y acarreo.—Características y rendimientos corrientes de los diferentes tipos de trigo cultivados en el territorio español.

**Tema 6.º** Cebada, centeno y avena. Clima, terreno, labores preparatorias, abonado, siembra, labores de cultivo y trabajos de recolección y rendimientos medios por hectárea.

**Tema 7.º** Cultivo del maíz, en regadío y en secano.—Cultivo del arroz. Clima, terreno, labores preparatorias y culturales y recolección, y rendimientos medios unitarios de estos dos cereales.

**Tema 8.º** Cultivo en secano de las leguminosas para grano: Habas, garbanzos, lentejas, guisante, soja, veza, algarroba, vico y almorta.—Clima, terreno, labores preparatorias y culturales, abonados, siembra, recolección de rendimientos medios por hectárea de estas leguminosas.—Lugares que ocupan o deben ocupar en las alternativas.

**Tema 9.º** Cultivo forrajero.—Su importancia en el conjunto de una explotación.—Principales plantas que pueden cultivarse.—Leguminosas forrajeras adecuadas para las alternativas de secano con finalidad forrajera.—Producción de forrajes verdes.—Henificación.—Ensilaje.

**Tema 10.** Praderas artificiales: creación de un alfalfar y su conservación.—Producciones medias más corrientes de alfalfa en verde y henificada por hectárea.—Otras leguminosas apropiadas a la formación de praderas monofitas.

**Tema 11.** Praderas polifitas: Clases de prados según su finalidad y condiciones de medio.—Creación y entretimiento. Roturación. Pastizales, su aprovechamiento, conservación y mejora.

**Tema 12.**—Cultivo de la remolacha azucarera; suelo, labores de todas clases, abonos, métodos de siembra, recolección y rendimientos medios por hectárea, precios de la remolacha azucarera en los últimos años.—Cultivo de la remolacha forrajera, del nabo y de la zanahoria.

**Tema 13.** Plantas textiles: Algodón, cáñamo y lino.—Detalle del cultivo y preparación del producto para su expedición al mercado.—Nociones sobre los datos de estos cultivos en la actuali-

dad y sobre las importaciones de estos productos.—Tabaco importación y posibilidades del mismo en España.—Cultivo, recolección y cuidados hasta la entrega de la cosecha.

**Tema 14.** Patata, boniato y batata. Variedades, cultivo, rendimientos y aplicaciones.

**Tema 15.** Cultivo de la judía, col, lechuga, cardo, alcachofa, melón, sandía pepino, calabaza; principales variedades.—Rendimiento.

**Tema 16.** Pimiento; tomate: Cultivo. Principales variedades y aplicaciones. Rendimiento.—Cebolla, ajo, azufrán.—Espárragos.—Fresa.—Cultivos.—Variedades.—Rendimiento.

**Tema 17.** Floricultura.—Jardinería.

**Tema 18.** Cultivo hortícola en los huertos familiares y en las huertas de explotación. Características sociales y económicas de ambos tipos de explotaciones y condiciones de medios y económicas que requieren la instalación de explotaciones hortícolas.

**Tema 19.** Cultivos forzados y de primer.—Invernaderos.—Estufas.—Abrigos.—Camas calientes.—Características de estas clases de cultivo.

**Tema 20.** Arboricultura frutal.—Su importancia. Normas generales de multiplicación de los frutales.—Viveros.—Diferentes formas en que se cultivan los frutales en las distintas zonas del territorio español.—Indicación de las industrias derivadas de arboricultura frutal.

**Tema 21.** Frutales de pepita; cultivo de las principales especies y variedades.—Frutales de hueso; cultivo de las principales especies y variedades.—Frutales de fruto seco; cultivo de las principales especies y variedades.

**Tema 22.** Frutales, características del Levante español.—Cultivo del almendro, higuera, algarrobo, granado y avellana.

**Tema 23.** Naranjos y otros agricos.—Su importancia en España como productos de exportación.—Distintas formas de plantación y cultivo y variedades más importantes.

**Tema 24.** Multiplicación de la vid en general y desde el punto de vista de la reconstitución del viñedo español.—Implantación y formación de un viñedo.—Podas.—Labores de cultivo y abonos.—Recolección.

**Tema 25.** Variedad principales de vid cultivadas en España en relación con los diversos tipos de vino español, así como las de mesa más corrientes; su distribución geográfica en el territorio español y formas en que se cultivan.

**Tema 26.** Olivo; cultivo y su importancia en España. zonas olivícolas principales en el territorio español.—Clima, terreno, labores culturales, plantación y formación de un olivar.—Podas e injertos.—Producciones me-

días en regadío y secano en España, en las diferentes regiones olivereras.

**Tema 27.** Instrumentos y maquinaria para la labor del suelo.—Diferentes partes principales que constituyen los arados y descripción de las distintas clases de modelos según las finalidades perseguidas.—Otras máquinas para labrar el terreno (cultivadores, gradas, rodillos, etc.) e indicaciones sobre su adecuado empleo.

**Tema 28.** Maquinaria para siembra, recolección, trilla y empaçado.—Máquinas de elevación de aguas.—Descripción del fundamento de cada uno de los modelos más generalizados de estas clases de máquinas y de sus piezas esenciales.

**Tema 29.** Generalidades sobre el fundamento de las distintas clases de motores empleados en la Agricultura (motores de combustión interna y eléctricos).—Descripción del modo de aplicarlos a los distintos trabajos de la explotación agrícola.

*Cuestionario de Patología vegetal y terapéutica*

**Tema 1.º** Principios generales y concepto de la Patología vegetal.—Causas que producen las enfermedades.—Plagas.—Insectos.—Sus caracteres generales y daños producidos por los insectos.—Criptogamas.—Morfología.—Naturaleza de los daños que ocasiona.—Perjuicios ocasionados por otros agentes parasitarios.

**Tema 2.º** Reconocimiento y descripción de los accidentes; enfermedades y plagas más importantes de la vid (filoxera, pulgón, mildew, oidium, etc.) e idea de los medios de lucha más corrientemente empleados contra las mismas.

**Tema 3.º** Reconocimiento y descripción de las enfermedades y plagas más importantes de los cereales y leguminosas, e idea de los medios de lucha ordinariamente empleados contra las mismas.

**Tema 4.º** Reconocimiento de las plagas y enfermedades más importantes del olivo (mosca, arañuelo, tuberculosis, barrenillo, etc.) e idea de los medios de lucha empleados más corrientemente.

**Tema 5.º** Reconocimiento de las plagas y enfermedades más importantes de los frutales y su descripción, e idea de los medios de la lucha corrientemente empleados contra las mismas.

**Tema 6.º** Langosta.—Métodos de lucha contra esta plaga.

**Tema 7.º** Enfermedades y plagas más importantes de los cultivos hortícolas y de plantas industriales e idea de los medios de lucha más corrientemente empleados.

**Tema 8.º** Insecto de los graneros.—Lucha contra ellos.—Desinfección de semillas.—Malas hierbas.—Idea de los medios de lucha contra las mismas.

**Tema 9.º** Terapéutica vegetal.—Insecticidas.—Noción de los principales y su forma de empleo.—Criptogamicidas.

**Tema 10.** Fumigaciones con el ácido cianhídrico.—Descripción; material necesario; casos en que se aplica y precauciones necesarias.

**Tema 11.** Preparación de fórmulas insecticidas y criptogamicidas de empleo más corriente.—Precauciones para el manejo de sustancias venenosas.—Lucha biológica.—Descripción y manejo de los aparatos más corrientemente empleados en terapéutica agrícola.

*Cuestionario de Ganadería*

**Tema 1.º** Características morfológicas y fisiológicas de los animales sujetos a explotación agrícola.—Aptitudes.—Principales métodos zootécnicos de obtención y mejora del ganado.—Especialización; circunstancia que la determina.

**Tema 2.º** Alimentación del ganado.—Condiciones que la regulan.—Principios inmediatos.—Alimentos en los que predominan algunos de ellos.—Limitaciones en el uso, según las condiciones de explotación.—Relaciones nutritivas.—Normas alimenticias.—Otros factores que hay que tener en cuenta.

**Tema 3.º** Explotación del ganado vacuno para la obtención de carnes.—Casos diversos.—Principales razas (singulamente las españolas).

**Tema 4.º** Explotación del ganado vacuno de aptitud lechera.—Aspectos que tiene.—Razas especiales.

**Tema 5.º** Ganado caballar.—Ganado asnal.—Explotación y razas indígenas.—Cria del mular.

**Tema 6.º** Ganado lanar.—Su explotación según los casos.—Razas españolas: aptitudes y utilización de los productos.—Cruzamientos más interesantes con ejemplares extranjeros.

**Tema 7.º** Ganado cabrio; su explotación.—Razas indígenas.

**Tema 8.º** Ganado de cerda; su explotación según las diversas condiciones de medio.—Principales razas indígenas y extranjeras y sus características.

**Tema 9.º** Avicultura: principios generales. Explotación según las condiciones económicas.—Razas principales de las diversas especies.

**Tema 10.** Sericicultura.—Cria del gusano de seda.—Condiciones precisas. Obtención del capullo.—Enfermedades. Apicultura.—Biología de la abeja.—Formas de explotación.—Obtención de productos.—Cunicultura.

PROGRAMA DEL TERCER EJERCICIO

*Cuestionario de Industrias*

**Tema 1.º** Industria molinera.—Operaciones previas.—Ideas generales sobre

las fases sucesivas de la molienda.—Distintas clases de productos obtenidos en la molienda.—Rendimientos.—Panificación.—Operaciones sucesivas.—Distintas clases de pan. Rendimientos.

**Tema 2.º** Vinificación.—Ideas generales sobre el proceso de la fermentación alcohólica.—Lagares.—Bodegas.—Maquinaria.—Subproductos y sus aplicaciones.—Fabricación de vinos tintos.

**Tema 3.º** Proceso general de la fabricación de vinos blancos, claretes, generosos y espumosos.—Conservación y añejamiento de los vinos en general.

**Tema 4.º** Sidrería.—Vinagrería.—Corvecería.—Azucareras.—Ideas generales sobre estas cuatro industrias en el territorio español.

**Tema 5.** Extracción de aceite de oliva, según los diversos procedimientos utilizados en España e instalaciones adecuadas en cada caso.—Almazaras.

**Tema 6.º** Descuelgue.—Clasificación y rectificación de aceites.—Aprovechamiento de subproductos y residuos.—Generalidades sobre aceites obtenidos de otras plantas oleaginosas.

**Tema 7.º** Industrias derivadas de la leche.—Fabricación de mantecas y de quesos de los diferentes tipos españoles.

CUARTO EJERCICIO

*Economía agrícola y Contabilidad*

**Tema 1.º** Definición y conceptos fundamentales de bienes, riqueza, valor y precio.—Factores de la producción.—Análisis de sus factores externos: estado, mercados, población, vías de comunicación.

**Tema 2.º** Factores internos de la producción en general y de la agricultura en particular.—Estudio del factor tierra.—Propiedad territorial.—Parcelación y concentración de la propiedad.

**Tema 3.º** El capital.—Concepto, función y clasificación de todos los capitales que intervienen en la empresa agrícola.—Gastos directos e indirectos de los capitales agrícolas.

**Tema 4.º** El trabajo en Agricultura.—Clasificaciones de los trabajadores y del trabajo.—Diferentes sistemas de contratación del trabajo agrícola.—Factores del trabajo.

**Tema 5.º** Fórmula del equilibrio económico de la producción y análisis de todos sus elementos.—Productos brutos y neto, renta, interés y beneficio.

**Tema 6.º** Sistema de explotaciones agrícolas.—Estudio y crítica de las características económicas y sociales de cada uno de ellos.

**Tema 7.º** Impuestos en general y concepto, clasificación y estudio especial de los que afectan a las diversas explotaciones e industrias agrícolas.

**Tema 8.º Seguros.**—Su utilidad y fundamento.—Particularidades de los seguros agrícolas.—Organización legal en España de los seguros agrícolas.

**Tema 9.º Crédito Agrícola.**—Su organización en España.—Crédito hipotecario.—Pósitos.—Cajas rurales.

**Tema 10. Importaciones de productos agro-pecuarios en España.**—Enumeración de los principales productos agrícolas de importación (algodón, yute y otras fibras textiles; tabaco garbanzo, maíz y otros cereales).—Su procedencia y cuantía.—Importación de ganadería y productos de la misma (aves, huevos, pieles, etc.); procedencia y cuantía.—Importación de fertilizantes y primeras materias para abonos y de motores y de maquinaria agrícola; procedencia y cuantía.

**Tema 11. Comercio de exportación de productos agrícolas españoles.**—Idea sobre la cuantía de las diversas exportaciones de productos agrícolas y países donde principalmente se dirige cada uno de ellos.

**Tema 12. Contabilidad agrícola.**—Su necesidad.—Partida sencilla y partida doble; ventaja de esta última.—Detalles sobre el mecanismo.—Libros que para este método son precisos.

**Tema 13. Estudio sobre la manera de hacer los inventarios activo y pasivo.**—Libros de Registro y auxiliares. Detalles sobre la forma en que deben practicarse los asientos en los libros Inventario, Mayor, de Caja y auxiliares.

**Tema 14. Cuentas que deben figurar en toda contabilidad agrícola.**—Saldo, balances y cierre de cuentas. Interpretación de los resultados finales de una buena contabilidad.

#### CUESTIONARIO DE VALORACION AGRICOLA Y CATASTRO

**Tema 1.º Valoración agrícola en general.**—Su concepto y división.—Valoraciones racionales y potenciales. Valoraciones empíricas y comparativas.—Crítica de cada uno de estos sistemas y casos típicos en que deben emplearse unos u otros.

**Tema 2.º Cuenta de productos y gastos.**—Factores que deben intervenir en esta cuenta.—Productos medios y su determinación, según los diferentes casos de cultivos o aprovechamientos.

**Tema 3.º Gastos de cultivo.**—Su clasificación y determinación en cada caso especial.—Gastos totales de una explotación.

**Tema 4.º Fórmulas de capitalización de beneficios o rentas territoriales según los diferentes casos.**—Ideas sobre usufructo, pensiones, renta vitalicia y censos de todas clases.—Tipos de interés aplicables en los diferentes casos de valoración.

**Tema 5.º Valoración somera de edificaciones agrícolas, mejoras permanentes y plantaciones en sus diferentes épocas.**—Valoración en uso y en venta de mobiliario mecánico agrícola.

**Tema 6.º Valoración del mobiliario vivo, especialmente en los ganados de trabajo.**—Determinación del precio de coste de los ganados de renta de una explotación.—Apreciaciones precisas para el cálculo de los valores de mercado del mobiliario vivo.—Ferias y mercados más importantes en España.

**Tema 7.º Catastro.**—Su definición y diferentes clases de Catastro.—Características, inconvenientes y ventajas de cada uno de ellos.—Finalidades y aplicaciones del Catastro.

**Tema 8.º Idea sobre los Catastros extranjeros y especialmente del alemán, francés e italiano.**—El Catastro en España desde su iniciación.—Leyes de 1896, 1900, 1906 y 1910.

**Tema 9.º Avance catastral.**—Sus periodos según la Ley de 23 de marzo de 1906.—Conceptos fundamentales en que se basa el avance catastral y detalles sobre su periodo geométrico.

**Tema 10. Periodos declaratorio y voluntario del avance catastral, según la Ley de 23 de marzo de 1906.**—Documentos correspondientes a ambos.—Líquidos imponibles y su determinación por las vías analíticas y sintética.

**Tema 11. Riqueza pecuaria y estudio de su incorporación a la rústica, a los efectos fiscales del Catastro.**—Conservación catastral.—La organización con arreglo a la Ley de 23 de marzo de 1906.—Tramitación de expedientes de variación de características catastrales.—Modificaciones introducidas en el periodo de conservación catastral por disposiciones posteriores a la Ley de 1906.

**Tema 12. Ley de 3 de abril de 1925 y resultados obtenidos en su aplicación.**—Ley de 6 de agosto de 1932 sobre aplicación de la fotografía aérea a las operaciones catastrales.—Disposiciones de agosto de 1934 sobre masas de cultivo.—Registros fiscales y organización actual de los Servicios Catastrales.—Clasificación y estudio de las exenciones tributarias.—Detalles sobre el estado actual de los trabajos catastrales en las provincias del territorio español.

#### LEGISLACION AGRICOLA

**Tema 1.º Nociones fundamentales de Derecho Administrativo (Decretos, Leyes, Ordenes, Circulares, Reglamentos, etc.).**—Nociones de Derecho Civil referentes a ocupación posesión, propiedad, usufructo, justo título y derecho de sucesión.—Servidumbres en

general; en particular, las que mas afectan a la Propiedad rústica, y en especial, las que se establecen en materias de agua y de paso.—Idea general de los interdictos.

**Tema 2.º Particularidades sobre contrato de arrendamiento y aparcería, de hipotecas anticresis y censos.** Ley de expropiación forzosa.—Sus principios fundamentales y detalles sobre las peritaciones, trámites y plazos que en ella se fijan.

**Tema 3.º Generalidades sobre la Legislación de aguas.**—Establecimiento de nuevos regadíos y beneficios que la Ley concede para éstos.—Manera de tramitar los expedientes de concesión de regadío.—Generalidades sobre afloros de corrientes de agua.—Generalidades sobre las Confederaciones Hidrográficas; su reglamentación, organización y funcionamiento.

**Tema 4.º Ley de plagas del campo.**—Particularidades respecto a la lucha contra la filoxera y la langosta. Ley de Epizootias.—Particularidades sobre la legislación de abonos vegetales.—Legislación sobre semillas y organismos oficiales destinados a su comprobación, mejora y propaganda.

**Tema 5.º Generalidades sobre la organización y funcionamiento del Servicio Nacional del Trigo.**—Funcionamiento de las Juntas Harino-Panaderas provinciales.—Fórmulas para la fijación del precio de las harinas y del pan.

**Tema 6.º Estatuto del Vino y Servicio de Represión de Fraudes.**—Funcionamiento de las Juntas Vitivinícolas provinciales; su cometido y funcionamiento.—Impuesto de Alcoholes.

**Tema 7.º Legislación vigente sobre los cultivos del tabaco, arroz y algodón y estado actual de los mismos en el territorio español.**—Industria sericícola; protección y Centros oficiales sericícolas.

**Tema 8.º Instituto Nacional de Colonización.**—Disposiciones por las que se rige y su función.—Fomento de la ganadería.—Idea sobre los Censos pecuarios, libros genealógicos y circulación del ganado.—Vías pecuarias.

**Tema 9.º Principales Centros agronómicos.**—Instituto de Investigaciones Agronómicas.—Su constitución y funciones que le competen.—Centros que de él dependen.—Instituto Nacional Agronómico y detalles sobre la enseñanza de la agricultura en España.

**Tema 10. Organización del Ministerio de Agricultura y procedimiento administrativo en el mismo.**—Funcionamiento de los Servicios Centrales, especiales y provinciales y detalles sobre los servicios que se prestan en una Sección Agronómica provincial.

Aprobado.—Madrid, 26 de junio de 1940.—El Director General, Manuel de Goytia.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

*Adjudicando definitivamente a don Francisco Llona Mardarás la subasta para la construcción de las obras de «Adoquinado de la primera alineación del muelle de Ribera» en el Puerto del Musel.*

Visto el resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de «Adoquinado de la primera alineación del muelle de Ribera», en el Puerto del Musel, en esa provincia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se adjudique definitivamente al mejor postor, don Francisco Llona Mardarás, por la cantidad de quinientas doce mil quinientas treinta y cinco pesetas con doce céntimos (512.535,12), igual al importe del presupuesto de contrata y que no produce baja en beneficio del Estado.

De Orden comunicada, lo digo a V. S. para su conocimiento, el del Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Gijón-Musel y el del interesado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1940.—El Director general, J. Delgado.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Oviedo.

*Adjudicando definitivamente a don José Junquera Blanco la subasta para la construcción de las obras de «Corta de la Puebla al Mármol» (trozo 2.º) en el puerto de Sevilla.*

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de «Corta de la Puebla al Mármol» (trozo 2.º), en el puerto de Sevilla, en esa provincia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se adjudique definitivamente al mejor postor, don José Junquera Blanco, por la cantidad de doce millones ciento veintiséis mil seiscientos setenta y ocho pesetas cincuenta y cuatro céntimos, igual al importe del presupuesto de contrata y que no produce baja en beneficio del Estado.

De Orden comunicada, lo digo a V. S. para su conocimiento, el del Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Sevilla y el del interesado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1940.—El Director general, J. Delgado.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Sevilla.

*Adjudicando definitivamente a don Juan Aguila Ramos la subasta para la construcción de obras de «Pavimentación de la carretera Sur, en el Puerto de Huelva.*

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de obras de «Pavimentación de la carretera Sur», en el Puerto de Huelva, en esa provincia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se adjudique definitivamente al mejor postor, don Juan Aguila Ramos, por la cantidad de doscientas diez y siete mil doscientas noventa y una pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de doscientas diez y siete mil doscientas noventa y una pesetas con tres céntimos la baja de tres céntimos en beneficio del Estado.

De Orden comunicada, lo digo a V. S. para su conocimiento, el del Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Huelva y el del interesado.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 27 de junio de 1940.—El Director general, J. Delgado.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Huelva.

*Adjudicando definitivamente a don Jaime Anguera Sans la subasta para la construcción de las obras de «Reparación de averías en el rompeolas de la parte antigua del dique de Levante y acopio de escolleras», en el Puerto de Tarragona.*

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de «Reparación de averías en el rompeolas de la parte antigua del dique de Levante y acopio de escolleras», en el Puerto de Tarragona, en esa provincia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se adjudique definitivamente al mejor postor, don Jaime Anguera Sans, por la cantidad de trescientas veinte mil trescientas cincuenta y seis pesetas veintidós céntimos, que produce el presupuesto de contrata de trescientas treinta y siete mil quinientas setenta y dos pesetas con cuarenta y un céntimos la baja de diez y siete mil doscientas dieciséis pesetas con diecinueve céntimos en beneficio del Estado.

De Orden comunicada, lo digo a V. S. para su conocimiento, el del Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Tarragona y el del interesado.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 25 de junio de 1940.—El Director general, J. Delgado.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Tarragona.

*Adjudicando definitivamente la subasta para la construcción de las obras de «Adoquinado de algunas zonas del muelle del contradique y andén de Costa», en el Puerto de Barcelona.*

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de «Adoquinado de algunas zonas del muelle del contradique y andén de Costa», en el Puerto de Barcelona», en esa provincia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se adjudique definitivamente al mejor postor, Hijos de José Miranau Navas, S. A., por la cantidad de trescientas cuarenta y tres mil cuarenta y ocho pesetas cincuenta y nueve céntimos, que produce en el presupuesto de contrata de trescientas ochenta y dos mil setecientos sesenta y cuatro pesetas con treinta y cuatro céntimos la baja de treinta y nueve mil setecientos quince pesetas con setenta y cinco céntimos en beneficio del Estado.

De Orden comunicada, lo digo a V. S. para su conocimiento, el del Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Barcelona y el del interesado.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 27 de junio de 1940.—El Director general, J. Delgado.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Barcelona.

## Dirección General de Obras Hidráulicas

*Adjudicando definitivamente a «Maquinista y Fundiciones del Ebro» el concurso de proyectos y construcción de alzas automáticas del aliviadero del Pantano del Tranco de Beas (Jaén).*

Este Ministerio ha tenido a bien adjudicar definitivamente el concurso de proyectos y construcción de alzas automáticas del aliviadero del Pantano del Tranco de Beas (Jaén) a «Maquinista y Fundiciones del Ebro» que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 480.015,77 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para este concurso.

Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de junio de 1940.—El Director general, P. M. Sagasta.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

## ADMINISTRACION CENTRAL

## MINISTERIO DEL EJERCITO

## SECRETARIA GENERAL

Continuación a la Orden de 2 de diciembre de 1939 (B. O. números 352, 360 y 362, de 18, 26 y 28 de diciembre de 1939 y B. O. números 3, 8, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 25, 27 y 30, de 3, 8, 14, 16, 18, 21, 22, 25, 27 y 30 de enero de 1940, y B. O. números 32, 33, 34 y 36, de 1, 2, 3 y 5 de febrero de 1940, y números 74, 75, 78, 81, 83, 85, 86, 89 y 90 de 14, 15, 18, 21, 23, 25, 26, 29 y 30 de marzo y números 93, 94, 96, 100, 104, 120 y 121 de 2, 3, 5, 9, 13, 29 y 30 de abril y números 132, 134, 141, 142, 147, 150 y 151, de 11, 13, 20, 21, 26, 29 y 30 de mayo, y números 153, 156, 158, 163, 164, 172 y 173, de 1, 4, 6, 11, 12, 20 y 21 de junio, y número 184, de 2 de julio de 1940), fijando plazo a los propietarios o representantes legales de automóviles de propiedad desconocida para que hagan la reclamación correspondiente y retiren sus vehículos.

## DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

## Parque y Talleres.—Cuarta Región

Buick, motor (rectificado y superpuesto) 252697, año 1934.	Buick, motor 1826736, chasis 17722742, año 1926.	Buick, motor 2802870, chasis 205043, año 1935.
Buick, matrícula B-10415, motor 6219, chasis 64183, año 1924.	Buick, motor 1877245, chasis 1817565, año 1925.	Buick, motor 2834630, año 1935.
Buick, motor 520025, año 1918.	Buick, matrícula B-37171, motor número 2048421, chasis 1957637, año 1933.	Buick, motor 2835539, chasis 206533, año 1933.
Buick, motor 534263, chasis 2411251, año 1928.	Buick, motor 2067154, chasis 198884, año 1926.	Buick, motor 2864518, chasis 210517, año 1934.
Buick, matrícula B-10893, motor 973895, chasis 71177, año 1924.	Buick, matrícula MHL-2860, motor número 2067499, chasis 1983851, año 1926.	Buick, motor 2940896, chasis 54913237, año 1935.
Buick, motor 1096161, chasis 1074001, año 1925.	Buick, motor 2093921, chasis 2007630, año 1925.	Buick, motor 2941250, año 1935.
Buick, motor 1149352, chasis 1403959, año 1928.	Buick, motor 2247338, chasis 2169426, año 1933.	Buick, motor 2941426, chasis 54499478, año 1935.
Buick, matrícula STE-28887, motor número 1175969, chasis 1156330, año 1923.	Buick, motor 2268530, chasis 2148164, año 1930.	Buick, motor 3050123, año 1936.
Buick, matrícula B-13257, motor número 1185519, chasis 1135617, año 1924.	Buick, motor 2274129, chasis 2150107, año 1929.	Buick, chasis 1337727, año 1925.
Buick, matrícula B-14965, motor número 1213451, chasis 1194013, año 1925.	Buick, motor 2317416, chasis 2203236, año 1929.	Buick, chasis 1488831, año 1924.
Buick, matrícula B-13846, motor 1253345, año 1920.	Buick, motor 2326464, chasis 2222210, año 1928.	Buick, chasis 1677952, año 1924.
Buick, motor 1300088, chasis 1276482, año 1927.	Buick, motor 2327005, chasis 2221237, año 1929.	Buick, matrícula B-24756, chasis número 1778633, año 1926.
Buick, matrícula B-15459, motor 1300132, año 1924.	Buick, motor 2327977, chasis 2221328, año 1928.	Buick, matrícula B-29293, chasis número 2001716, año 1927.
Buick, motor 1312936, chasis 1283187, año 1925.	Buick, motor 2334170, chasis 2221449, año 1934.	Buick, chasis 2094372, año 1928.
Buick, matrícula STE-5026, motor número 1336348, año 1927.	Buick, motor 2356314, chasis 2240262, año 1929.	Buick, chasis 2457949, año 1934.
Buick, motor 1353535, año 1927.	Buick, motor 2481002, chasis 2375481, año 1930.	Buick, matrícula B-23632, año 1923.
Buick, matrícula STE-31718, motor número 1353926, chasis 1334443, año 1926.	Buick, motor 2534581, chasis 2411328, año 1929.	Buick, matrícula B-31521, año 1930.
Buick, matrícula B-53594, motor 1515799, año 1933.	Buick, motor 2534735, chasis 2426312, año 1930.	Buick, matrícula B-31523, año 1930.
Buick, motor 1520837, chasis 1456729, año 1926.	Buick, motor 2550077, chasis 2442312, año 1929.	Buick, año 1924.
Buick, motor 1530014, año 1926.	Buick, motor 2582068, año 1930.	Buick, año 1927.
Buick, motor 1561948, año 1925.	Buick, motor 2589601, chasis 2460376, año 1934.	Cadillac, motor 1251, año 1924.
Buick, motor 1681855, año 1927.	Buick, motor 2594831, chasis 2452137, año 1935.	Cadillac, matrícula B-20895, motor número 111149, año 1925.
Buick, matrícula GE-17503, motor número 1712250, chasis número 1644932, año 1925.	Buick, motor 2632805, chasis 2494590, año 1933.	Cadillac, motor 318156, chasis 16120, año 1929.
Buick, matrícula GE-2124, motor número 1787091, chasis 1730607, año 1923.	Buick, motor 2717138, chasis 2567103, año 1930.	Cadillac, motor 322291, año 1925.
Buick, matrícula B-23677, motor número 1797001, chasis 1783366, año 1925.	Buick, motor 2731154, chasis 2579551, año 1939.	Cadillac, motor 329694, chasis 29842, año 1929.
Buick, matrícula CA-2391, motor número 1804648, chasis 1720298, año 1926.		Cadillac, motor 333170, chasis 33477, año 1932.
Buick, matrícula A-3214, motor 1811505, chasis 1758753, año 1926.		Cadillac, matrícula B-40215, chasis número 36038, año 1925.
		Chevrolet, motor G-23-3, año 1922.
		Chevrolet, motor 11950, año 1929.
		Chevrolet, matrícula Z-3451, motor número 20900, año 1929.
		Chevrolet, motor 21215, chasis 21213, año 1917.
		Chevrolet, motor (nóm. supuesto) 38587, año 1929.
		Chevrolet, motor 45712, chasis 624707, año 1934.

Chevrolet, motor 46780, motor 624594, año 1934.	Chevrolet, matrícula B-30690, motor número 4272153, año 1928.	Opel, matrícula ARM-1-6627, motor 562 (bloque) 33055 (placa), chasis 9238, año 1935.
Chevrolet, motor 54960, año 1929.	Chevrolet, motor 4337583, año 1928.	Opel, motor 7566, chasis 7566, año 1934
Chevrolet, motor 146836, año 1936.	Chevrolet, matrícula B-34123, motor número 4337584, año 1934.	Opel, motor 8113, chasis 8113, año 1928
Chevrolet, motor (número supuesto) 148641, año 1929.	Chevrolet, motor 4351941, año 1928.	Opel, motor 11635, chasis 11611, año 1932
Chevrolet, motor 237819, año 1929.	Chevrolet, motor 4390616, chasis número 645282, año 1934.	Opel, matrícula STE-46865, motor 13615, chasis 14386, año 1923.
Chevrolet, matrícula MHL-2632, motor 242636, año 1929.	Chevrolet, motor 439701, chasis 646328, año 1934.	Opel, motor 15364, chasis 26029, año 1935
Chevrolet, motor 246376, año 1929.	Chevrolet, motor 4532871, año 1928.	Opel, motor 15555 (número de motor su supuesto), chasis 1471, año 1935.
Chevrolet, motor 249815, año 1929.	Chevrolet, motor 4545337, año 1928.	Opel, motor 15919, chasis 15932, año 1935
Chevrolet, matrícula ARM-1-6614, motor 250277, año 1929.	Chevrolet, matrícula MG-147, motor número 4556237, año 1928.	Opel, motor 16668, año 1932.
Chevrolet, motor 261324, año 1930.	Chevrolet, motor 4605785, año 1934.	Opel, motor 20484, chasis 20351, año 1935
Chevrolet, motor 262649, chasis número 476733, año 1930.	Chevrolet, matrícula SS-6379, motor número 4607912, año 1928.	Opel, mot. 22404, chasis 20719, año 1935
Chevrolet, motor 263640, año 1931.	Chevrolet, matrícula B-33854, motor número 4641245, año 1930.	Opel, mot. 22965, chasis 24050, año 1935
Chevrolet, motor 267938, año 1930.	Chevrolet, motor 4678871, año 1928.	Opel, mot. 25523, chasis 23215, año 1936
Chevrolet, matrícula B-43807, motor número 268521, año 1932.	Chevrolet, matrícula ARM-116, motor 4730845, año 1928.	Opel, mot. 25421, chasis 23340, año 1935
Chevrolet, motor 272656, año 1930.	Chevrolet, matrícula B-53416, motor número 4732654, año 1930.	Opel, mot. 23445, chasis 2353, año 1935
Chevrolet, motor 290153, año 1930.	Chevrolet, motor 4747839, año 1928.	Opel, mot. 24160, chasis 23055, año 1935
Chevrolet, motor 361291, año 1929.	Chevrolet, motor 4749464, año 1928.	Opel, mot. 25050, chasis 24994, año 1934
Chevrolet, motor 261411, año 1929.	Chevrolet, motor 4758615, chasis número 512892281, año 1936.	Opel, matrícula B 52946, motor 25069, chasis 3206, año 1934.
Chevrolet, motor 366521, año 1929.	Chevrolet, motor 467396, año 1928.	Opel, mot. 28892, chasis 28732, año 1936
Chevrolet, motor 380326, año 1930.	Chevrolet, motor 499413, año 1928.	Opel, mot. 34259, chasis 31599, año 1936
Chevrolet, motor 497089, año 1929.	Chevrolet, año 1934.	Opel, mot. 37434, chasis 1225, año 1936
Chevrolet, motor 572707, año 1929.	Chevrolet, año 1925.	Opel, motor 38634, año 1920.
Chevrolet, motor 572708, año 1929.	Chevrolet, chasis FAP-236, año 1936.	Opel, motor 56639, año 1919
Chevrolet, motor 590701, año 1928.	Chevrolet, matrícula STE-11658, año 1931.	Opel, mot. 39801, chasis 37025, año 1936
Chevrolet, motor (número supuesto) 721679, año 1928.	Chevrolet, matrícula B-27845, año 1927	Opel, motor 45536, año 1920.
Chevrolet, matrícula STE-23814, motor 736410, año 1936.	Chevrolet, matrícula B-29231, año 1928.	Opel, mot. 56635, chasis 56577, año 1935
Chevrolet, motor 835971, año 1933.	Chevrolet, matrícula STE-35115, año 1928.	Opel, mot 72180, chasis 71595, año 1935
Chevrolet, matrícula B-29214, motor número 1515536, año 1926.	La Salle, matrícula B-25675, motor número 204048, año 1929.	Opel, chasis 4932, año 1935.
Chevrolet, matrícula B-795 F., motor número 1591527, año 1930.	La Salle, motor 206560, año 1925.	Opel, chasis 35320, año 1936.
Chevrolet, motor 1591936, año 1930.	La Salle, motor 208916, chasis 9113, año 1929.	Opel, chasis 120650, año 1936.
Chevrolet, motor 1695028, año 1925.	La Salle, motor 215325 (bloque) 412046 (placa), año 1921.	Pontiac, matrícula M-52751, motor número 1850, chasis 170283, año 1934.
Chevrolet, motor 1714791, año 1930	La Salle, matrícula EN-3014, motor número 216309, año 1928.	Pontiac, motor W-1903, chasis 169839, año 1935.
Chevrolet, matrícula B-48837, motor número 2124921, año 1930.	La Salle, motor 219141, año 1929.	Pontiac, motor 2301, chasis 170257, año 1935
Chevrolet, motor 2324622, chasis 574534, año 1932.	La Salle, motor 412592, chasis 13393, año 1932.	Pontiac, motor 12406, chasis 52167335, año 1935.
Chevrolet, motor 2329428, chasis 578688, año 1933.	La Salle, motor 421352, chasis 21330, año 1929.	Pontiac, matrícula MHL-1206, motor número 170358, año 1926.
Chevrolet, matrícula ARM-1-8184, motor 2333706 (bloque) 45771 (placa), chasis 625456, año 1934.	La Salle, motor 602525, año 1929.	Pontiac, matrícula B-30537, motor número 198134, año 1929.
Chevrolet, motor 2334396, chasis 600556, año 1930.	La Salle, motor 605688, año 1928.	Pontiac, motor 2336935, año 1929.
Chevrolet, motor 2336138, chasis 601511, año 1933.	La Salle, motor 2201978, año 1936	Pontiac, matrícula B-29633, motor número 234336, año 1926.
Chevrolet, motor 2336153, año 1933	Oldsmobile, motor L-275, año 1929.	Pontiac, matrícula B-38766, motor número 466178, año 1930.
Chevrolet, motor 2343366, chasis 607377, año 1933.	Oldsmobile, motor L-2597, año 1929	Vauxhall, motor 5162 (bloque) 20453 (placa), chasis 20551, año 1934.
Chevrolet, motor 2344150, año 1934.	Oldsmobile, motor EI-2820, año 1926.	Vauxhall, motor 252083, chasis 38153, año 1934.
Chevrolet, motor 2902347, año 1927.	Oldsmobile, motor 4757, año 1931.	Vauxhall, motor 446816, chasis 64173, año 1934.
Chevrolet, motor 3372486, año 1934.	Oldsmobile, motor 45409, año 1936.	Vauxhall, motor 450646, año 1935.
Chevrolet, motor 3373509, año 1933.	Oldsmobile, motor 401941, chasis número 536091939, año 1935.	Vauxhall, motor 448256, chasis 643155, año 1935.
Chevrolet, motor 3329629, año 1924.	Oldsmobile, matrícula B-19356, año 1923.	Vauxhall, motor 454842, chasis 64974, año 1934.
Chevrolet, motor 4041391, chasis 634044, año 1934.	Oldsmobile, matrícula B-35024, año 1930.	Vauxhall, motor 802233, chasis 60227, año 1934.
Chevrolet, motor 4041426, año 1934.	Opel, motor 3046 (bloque) 6537 (placa), chasis 6317, año 1935.	Vauxhall, motor 806226, chasis 608215, año 1934.
Chevrolet, motor 4042263, chasis 635778, año 1934.	Opel, motor 3476, chasis 3521, año 1935	Vauxhall, motor 813666, chasis 613668, año 1934.
Chevrolet, motor 4046912, chasis 638661, año 1934.	Opel, motor 3210, año 1925.	Vauxhall, motor 822613, año 1935.
	Opel, motor 4166, chasis 10265, año 1935.	
	Opel, motor 5075 (bloque) 4650 (placa), chasis 4523, año 1933.	